



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 29 de abril de 1993

Núm. 36

SENADO

A la una y treinta y cuatro de la tarde (1:34 p.m.) de este día, jueves, 29 de abril de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, designada al efecto por el señor Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Castro, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Victor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, conforme a lo que dispuso el Senado de Puerto Rico en su última reunión, quisiéramos solicitar que se pase a un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 209, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Se ordena a las Comisiones de Educación y Desarrollo Cultural,

Agricultura, Salud, y Hacienda llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la necesidad, conveniencia y deseabilidad de establecer la primera Escuela de Medicina Veterinaria en Puerto Rico, la política pública de admisión y su localización.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde tiempos remotos el hombre trató de sanar a sus ganados y animales enfermizos. En un principio recurría a todos los remedios que estaban a su alcance; con el paso de los años, la experiencia de los pastores, ganaderos y su análisis más o menos ciertos y precisos, transforman la medicina veterinaria en un conjunto de reglas y normas empíricas.

Los adelantos de la tecnología, anatomía patológica y la bacteriología, han transformado a la medicina veterinaria en una verdadera ciencia.

A diferencia del doctor en medicina, el veterinario utiliza sus conocimientos para descubrir y curar enfermedades en pacientes que sólo son capaces de emitir

sonidos extraños ante el mal que les aqueja.

La medicina humana y la animal cuenta con un factor en común. Los practicantes necesitan de la misma preparación profesional, por lo tanto, muchos de los cursos son idénticos. Ambos se intercambian conocimientos y experiencias en el campo de la práctica.

La profesión médico-veterinaria es una colegiada, regida por una Junta Examinadora la cual exige los más altos requisitos para sus aspirantes de manera tal que se garantice un servicio de excelencia en Puerto Rico.

La alta demanda que se ha generado en nuestra Isla por los servicios de Medicina Veterinaria, a consecuencia de la vigorosa industria pecuaria junto al crecimiento drástico del mercado de mascotas, hacen del médico veterinario un profesional de primera necesidad para la defensa de la salud tanto animal como humana.

En Puerto Rico hay alrededor de 121 médicos veterinarios licenciados. De éstos, 63 atienden a especies pequeñas, 25 atienden tanto especies grandes como pequeñas y 11 se dedican a prestar servicios a especies grandes.

En lo que a medicina veterinaria respecta, los peritos señalan que sólo los pollos parrilleros, la ganadería de leche y los caballos de paso fino como los de carrera están bien atendidos. Esto implica que cerca de un 75% de los animales de la finca no son atendidos adecuadamente. Observamos que no hay un médico veterinario residente en 49 pueblos de la Isla.

En el área de servicios educativos, según cifras del año 1990, encontramos en Puerto Rico 157,489 estudiantes en instituciones de educación superior para la adquisición de un grado profesional. Estos asisten a 71 centros universitarios con un total aproximado de 1,000 programas de estudios académicos.

Encontramos en las diversas instituciones educativas la proliferación y repetición de los mismos programas especializados de estudios. Esto produce una acentuada saturación y desempleo en distintos grupos profesionales. Hay sectores del interés público carentes de la formación apropiada de profesionales en el área de la medicina veterinaria.

En la Isla nos encontramos con una situación que limita en gran medida a muchos de nuestros estudiantes que, interesados en obtener una preparación académica en el campo de medicina veterinaria, tienen que emigrar porque en Puerto Rico no existe una escuela de medicina veterinaria. Esta realidad restringe a muchos de nuestros jóvenes que no pueden sufragar los costos.

Existen en Puerto Rico programas de bachillerato en ciencias agrícolas, paramédica y ciencias de salud animal cuyos graduados son admitidos en escuelas de veterinaria en Estados Unidos y otros países. En Estados Unidos existen 27 escuelas de medicina veterinaria acreditadas y son numerosas las de otros países. Empero, los credenciales académicos de muchas de estas últimas son puestos en entredicho con demasiada frecuencia a nivel local.

Aunque existen en la Isla tres escuelas de medicina humana, un

moderno programa de tecnología animal con facilidades de laboratorio y equipos sofisticados como también de una red de centros de servicios de apoyo en la estación experimental agrícola, además del departamento de agricultura y la empresa privada, carecemos de una Escuela de Medicina Veterinaria.

De establecerse la primera Escuela de Medicina Veterinaria de Puerto Rico, debe convertirse, conjuntamente con el Recinto Universitario de Mayagüez, en el eslabón de enlace para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la industria pecuaria, tanto de especies pequeñas como grandes de América del Norte, Centro y Sur América y el Caribe. Sus facilidades de laboratorio y su facultad ayudarían grandemente a lograr ese objetivo.

Hemos observado que muchos pueblos del Centro y Suroeste de Puerto Rico no cuentan con suficientes médicos veterinarios y es precisamente en estos pueblos donde existe un desarrollo en la porcicultura, el sector avícola e industria ganadera entre otros.

Recomendamos que se estudie la viabilidad de establecer la primera Escuela de Medicina Veterinaria en algún pueblo del sur de Puerto Rico.

Evaluar el establecimiento de esta escuela permitirá, además, reflexionar sobre la necesidad de redirigir el actual enfoque de invertir recursos millonarios del sistema universitario en profesiones saturadas.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Agricultura, Salud,

Hacienda, Educación y Desarrollo Cultural para que realicen un estudio de viabilidad sobre la necesidad, conveniencia y deseabilidad de establecer la primera Escuela de Medicina Veterinaria en Puerto Rico, la política pública de admisión y su localización.

Sección 2.- Las comisiones aludidas harán el referido estudio contando con el peritaje y asesoramiento del Consejo de Educación Superior, las escuelas de medicina del país, el Colegio de Médicos Veterinarios y su Junta Examinadora, así como con todos los sectores agrícolas, industriales, comerciales y científicos con interés en el asunto.

Sección 3.- Se tomará en consideración el parecer de la American Veterinary Association y el de cualquier otra entidad relacionada con la medicina veterinaria que las comisiones estimen necesario.

Sección 4.- El estudio debe dar consideración, además, a la implantación de cursos conducentes a grados en las tecnologías relacionadas.

Sección 5.- Se autoriza a las comisiones a solicitar personal en destaque de agencias e instituciones que puedan colaborar en el estudio.

Sección 6.- Se faculta a las comisiones a visitar aquellos centros educativos locales y del exterior que estimen necesario para el descargue de esta encomienda.

Sección 7.- Se estudiará las posibles fuentes de financiamiento de la escuela propuesta y la deseabilidad de que sea el sector público o privado los que lleven a cabo esta empresa.

Sección 8.- La Comisión tendrá seis (6) meses para rendir un informe y sus recomendaciones.

Sección 9.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 209 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 3, Sección 1, línea 1 y 2:

Tachar "Agricultura, Salud, Hacienda, Educación y Desarrollo Cultural" y sustituir por "Educación y Cultura, Salud y Agricultura".

Página 3, Sección 8, líneas 1 y 2:

Tachar "La Comisión tendrá seis (6) meses para rendir un informe y sus recomendaciones" y sustituir por "Las Comisiones deberán rendir un informe con conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "Desarrollo Cultural, Agricultura, Salud, y Hacienda" y

sustituir por "Cultura, Salud y Agricultura".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Desde tiempos remotos el hombre intentó buscar medios para atender sus ganados y animales enfermos. Con el paso de los años y la experiencia acumulada se inicia el proceso de convertir la medicina veterinaria en una disciplina formal basada en normas empíricas. Esto unido a los adelantos tecnológicos y el desarrollo de la anatomía patológica y la bacteriología contribuyeron a transformar la medicina veterinaria en una ciencia.

Hoy día, los practicantes de la medicina veterinaria requieren de una educación formal similar al estudio de la medicina humana. Más aún, muchos de los cursos académicos son iguales y en la práctica existe un intercambio de conocimientos y experiencias entre ambas disciplinas médicas.

En Puerto Rico la profesión de Médico Veterinario está colegiada y se rige por una Junta Examinadora que tiene entre sus objetivos garantizar la excelencia de los servicios que se ofrecen.

Como resultado del vigoroso desarrollo de la industria pecuaria y el dramático crecimiento que ha tenido el mercado de mascotas, se ha producido una significativa demanda en Puerto Rico por los servicios médico veterinarios.

La información que se tiene disponible demuestra que en la isla, hay alrededor de 121 médicos veterinarios licenciados. De éstos, 63 atienden a especies pequeñas, 25 le ofrecen servicios a especies grandes como pequeños y 11 que se dedican a atender especies grandes. De igual modo, los datos

reflejan que cerca de un 75 por ciento de los animales de la finca no son atendidos adecuadamente. Más aún, se observa que 49 pueblos de nuestra isla no cuentan con un médico veterinario residente.

Por otro lado, encontramos que para el año 1990 había en Puerto Rico 157,489 estudiantes matriculados en instituciones de educación superior participando en aproximadamente 1,000 programas académicos. Cuando estudiamos el mercado de empleo identificamos una acentuada saturación en ciertas áreas y profesiones que a su vez, inciden en la tasa de desempleo que tenemos.

En Puerto Rico no existe una escuela de medicina veterinaria a pesar de la necesidad de la misma. Los estudiantes puertorriqueños interesados en obtener la preparación académica en este campo se ven obligados a emigrar y otros se ven impedidos de estudiar por los costos que implican sufragar esta carrera.

En consideración al interés público que tiene este asunto para el pueblo de Puerto Rico, el Senado ordena que se realice un estudio de viabilidad sobre la necesidad, conveniencia y deseabilidad de establecer la primera Escuela de Medicina Veterinaria. El alcance de este estudio deberá incluir todos y cada uno de los parámetros que se expresan en la Resolución del Senado Número 209 (R. del S. 209).

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 217, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar el estado de situación de los acuíferos en Puerto Rico y medidas para protegerlo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las grandes preocupaciones actuales es, reconocidamente, la calidad y cantidad de nuestros abastos de agua. Una incertidumbre que se incrementa por nuestra condición de isla, dimensión territorial, concentración poblacional e industrialización.

De las fuentes principales para suplir nuestras necesidades, además del sistema usual de distribución mediante represas, son los acuíferos. Estos dependen de la percolación de agua recogida en la superficie, depositándose en ellos mediante gravedad. Obviamente una superficie contaminada sobre el acuífero, ocasiona contaminación de líquido allí depositado.

Debe ser política pública nuestra, la máxima protección de todas nuestras fuentes de agua como inevitable medida de

supervivencia. Y el acuífero, como fuente vital para sectores de nuestro País, se protege, aparte de fiscalización en la distribución del líquido, en el control de su calidad. Esta calidad se controla fiscalizándose la superficie, que a su vez resulta difícil de reglamentar cuando derechos de propiedad privada confligen con el derecho de protección al acuífero.

Entre los múltiples mecanismos disponibles para proteger la superficie de los acuíferos contaminados con Reglamentación estricta de uso, alquiler a compra por el gobierno, sea esta última mediante expropiación o negociación, o combinaciones de éstas u otros que los peritos en esta disciplina conservacionista puedan sugerir.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar el estado de situación de los acuíferos en Puerto Rico y medidas para protegerlo.

Sección 2.- Que el informe constitutivo del resultado de la investigación, se presente a la Asamblea Legislativa antes del último día de la primera Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 217 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Sección 2, línea 2:

Tachar "a la Asamblea Legislativa y sustituir por "al Senado de Puerto Rico".

Página 1, Sección 4, línea 1:

Tachar "4" y sustituir por "3".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Entre las serias preocupaciones que manifiestan los puertorriqueños tener figura, la situación actual de la cantidad y calidad de los abastos de agua. La incertidumbre del pueblo aumenta cuando se analiza a la luz de una condición de isla, dimensión territorial, la concentración poblacional y el nivel de industrialización.

Puerto Rico tiene entre sus principales fuentes para suplir agua el sistema de distribución mediante represas y los acuíferos.

Por el mecanismo utilizado para el funcionamiento de los acuíferos, cuando la superficie está contaminada, el agua allí depositada también sufrirá contaminación.

Ante la importancia que tiene este preciado líquido para la salud y hasta para la supervivencia, el Senado de Puerto Rico reconoce que debe ser política pública la máxima protección de todas nuestras fuentes de agua. Por ello, el acuífero como fuente vital de suministro de agua para muchos sectores de nuestro pueblo debe ser protegido tanto en su fase de distribución del líquido como en el control de su calidad. Sin embargo, en ocasiones los intentos

de reglamentación resultan limitados cuando surgen conflictos entre el derecho de propiedad privada y el derecho de protección del acuífero.

En vista de la importancia que reviste este asunto, el Senado de Puerto Rico le ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar el estado en que se encuentran los acuíferos en Puerto Rico y presente un informe con conclusiones y recomendaciones dirigidas a su protección y conservación.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 139, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda y Asuntos Municipales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 4 de 25 de abril de 1962, según enmendada, que fija los límites para la emisión de obligaciones directas por cualquier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo directamente por dicho municipio, a los fines de incluir a Toa Baja

entre los municipios cuyo margen prestatario es de diez por ciento (10%).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área metropolitana de Puerto Rico, experimenta una gran concentración de habitantes. Como resultado de lo anterior, los municipios cercanos a la zona metropolitana han tenido que ir absorbiendo el excedente poblacional de la Zona Metropolitana. Esto conlleva un crecimiento no planificado, el cual requiere la prestación de una serie de servicios a la ciudadanía.

El Municipio de Toa Baja forma parte de este crecimiento resultante de la concentración poblacional en la Zona Metropolitana. A los fines de cumplir con su responsabilidad frente a los ciudadanos, el Municipio tiene que hacer uso de su margen prestatario. De esta forma se logra una mejor prestación de servicios.

A los fines de equiparar al Municipio de Toa Baja con mejores medios para el servicio de su ciudadanía, es necesario incluir a dicho Municipio entre los municipios cuyo margen prestatario es de diez por ciento (10%).

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 4 de 25 de abril de 1962, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Ninguna obligación directa de los Municipios de San Juan, Ponce, Mayaguez, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guaynabo, Aguadilla, Humacao y Toa Baja por dinero tomado a préstamos directamente por cualquiera de dichos

Municipios evidenciada mediante bonos o pagarés para el pago de la cual la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del municipio que se trate fueren empeñados, será emitida en una cantidad que junto con el monto de la totalidad de tales bonos y pagarés hasta entonces emitidos por dicho municipio y en circulación, exceda del diez por ciento (10%) del valor total de la tasación de la propiedad situada en tal municipio y ninguno de tales bonos o pagarés serán emitidos por cualquier otro municipio en una cantidad que, junto con el monto de la totalidad de tales bonos y pagarés hasta entonces emitidos por el municipio de que se trate y que estén en circulación, exceda del cinco por ciento (5%) del valor total de la tasación de la propiedad situada en dicho Municipio."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación del P. de la C. 139, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 139 tiene como propósito el enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 4 de 25 de abril de 1962, según enmendado, que fija los límites para la emisión de obligaciones directas por cualquier Municipio de Puerto Rico por dinero tomado prestado a préstamo directamente por dicho municipio, a los fines de incluir a Toa Baja entre los municipios

cuyo margen prestatario es de diez por ciento (10%).

El Artículo VI, Sección 2 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico autoriza a la Asamblea Legislativa a fijar los límites para la emisión de obligaciones por cualquier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo mediante la emisión de bonos y pagarés. A tales fines, se dispone que ninguno de dichos bonos o pagarés será emitido por municipio alguno en una cantidad que, junto con el monto del total de la deuda de tales bonos y pagarés hasta entonces emitido por dicho municipio y en circulación, exceda el por ciento determinado por la Asamblea Legislativa, el cual no será menor del cinco por ciento (5%) ni mayor de diez por ciento (10%) del valor de la tasación de la propiedad situada en dicho municipio.

Mediante la Ley Núm. 4 de 25 de abril de 1962 se limita el margen prestatario de los municipios excepto San Juan, Bayamón, Guaynabo, Arecibo, Ponce, Aguadilla, Carolina, Caguas, Mayaguez y Humacao, que tienen margen prestatario de 10% del valor total de la tasación de la propiedad dentro de los límites municipales.

El Censo de 1990 refleja que el Municipio de Toa Baja ha alcanzado una población de unos 89,454 habitantes. Este aumento poblacional se ha debido en gran parte a la expansión de la zona metropolitana en la cual la población se ha ido moviendo hacia los pueblos limítrofes. Este ritmo de crecimiento poblacional hace apremiante que el Municipio provea servicios adecuados y de calidad a su población.

Una alternativa para invertir en estos servicios lo es el financiamiento externo de las obras a construir. Sin embargo la Ley Núm. 4 de 25 de abril de 1962, que se enmendó el 3 de julio de 1986 bajo la Ley Núm. 62, limita a los municipios al 5% en el margen prestatario del valor de la tasación de la propiedad.

Según datos suministrados por el Municipio el valor de la propiedad ascendió a la cantidad de \$250,337,100 lo cual bajo el actual margen de un 5% el municipio de Toa Baja sólo puede emitir deuda por la cantidad de \$12,518,855. Actualmente el Municipio de Toa Baja tiene bonos en circulación por la cantidad aproximada de \$7.7 millones, esto le deja con un margen prestatario libre de unos \$4.8 millones lo cual resulta insuficiente para cumplir con su obra de gobierno. En cambio, de aumentarse a un 10% podrá emitir deuda por la cantidad de \$25,037,710.

Al aprobarse esta medida se aumenta el margen prestatario de 5% a 10% y el Municipio podrá emitir deuda adicional por la suma de \$11.0 millones que conjuntamente con la deuda en circulación que asciende a la cantidad de \$7.7 millones se dejaría un margen prestatario de \$18.7. Este nuevo margen prestatario le proveerá flexibilidad al Municipio de Toa Baja para el financiamiento de su Centro de Gobierno. Los \$11.0 millones adicionales en deuda que se proyecta emitir de aprobarse esta medida, serán utilizados para la construcción de un Centro de Gobierno a un costo total aproximado según se detalla a continuación:

Adquisición de 50 cuerdas de Terreno	\$ 500,000
--------------------------------------	------------

Prolongación de la Ave.
Sábana Seca 2,000,000

Construcción del Edificio para
la Guardia Municipal y para la
Defensa Civil 1,500,000

Construcción del Gimnasio
Municipal y para ubicar el
Departamento de Recreación y
Deportes 1,000,000

Construcción de la Alcaldía
6,000,000

TOTAL 11,000,000

En conclusión de no aprobarse esta medida el Municipio se verá imposibilitado de cumplir con la programación de obras permanentes que tanto beneficiará a su población.

Cabe señalar, que la capacidad prestataria del Municipio fue evaluada por el Banco gubernamental de Fomento para Puerto Rico y ellos como agente fiscal del E.L.A. endosaron la aprobación de esta medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 139 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 386, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un Inciso (p) al Artículo 2 y un Inciso (g) al Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de crear el puesto de Superintendente Asociado de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico actualmente se compone de nueve (9) oficinas que responden directamente al Superintendente, así como de siete (7) Superintendencias Auxiliares, cada una con sus negociados, oficinas y divisiones. Todas estas unidades generan una gran cantidad de trabajo administrativo diario que le resta múltiples horas a los aspectos operacionales y programáticos y que requieren la atención personal del jefe de la agencia por la complejidad de ésta.

La Policía de Puerto Rico se encuentra entre las cinco (5) agencias más grandes de la Rama Ejecutiva. En la actualidad cuenta con sobre 14,200 empleados civiles y miembros de la Fuerza y se espera supere los 20,000 en los próximos cuatro (4) años. Actualmente administra un presupuesto aproximado de trescientos (300) millones de dólares.

La administración de esta agencia cubre múltiples y diversas facetas que van desde operaciones aéreas; marítimas; caninas; montada; administración de armas; educación a nivel de la Academia; investigación criminal y relaciones con la comunidad; así como la compra del más variado equipo y otras necesidades de estas áreas programáticas.

Es necesario que el Superintendente pueda disponer de tiempo para supervisar directamente el funcionamiento de sus planes operacionales en toda la Isla y en particular en aquellas áreas de alta incidencia criminal. Debe también poder establecer una relación con la comunidad que le permita resolver aquellos problemas que le aquejan y motivarla a que en conjunto con la Policía se aúnen esfuerzos en la lucha contra el mal de la criminalidad.

Por lo antes expuesto resulta necesario la creación del cargo de Superintendente Asociado de la Policía.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se adiciona un Inciso (p) al Artículo 2 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones-

Para los efectos de esta Ley, las frases y términos que más adelante se expresan tendrán el significado y definición siguiente, a menos que de su contexto se desprenda otra cosa:

(a).....

(p) 'Superintendente Asociado' significará Superintendente Asociado de la Policía."

Artículo 2.- Se adiciona un Inciso (g) al Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- Nombramientos-

(a)

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

(g) El Superintendente de la Policía podrá nombrar, con la anuencia del Gobernador, un Superintendente Asociado de la Policía, quien bajo su dirección le ayudará en sus funciones. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Superintendente, el Superintendente Asociado le sustituirá y ejercerá todas las atribuciones de éste durante dicha ausencia o incapacidad.

En caso de muerte, renuncia o separación del Superintendente, el Superintendente Asociado ejercerá todas las funciones de aquél como Superintendente de la Policía Interino, mientras dure la vacante.

El Superintendente Asociado tendrá a su cargo, además, todos aquellos asuntos que le sean encomendados por el Superintendente que viabilicen el descargo y despacho de las funciones inherentes a su cargo, incluyendo aquellas funciones encomendadas expresamente por ley al Superintendente; disponiéndose que devengará un salario anual a ser fijado por el Superintendente, que no será menor de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000). La posición de Superintendente Asociado será clasificada bajo el servicio de confianza y la persona nombrada ocupará el cargo a discreción del Superintendente."

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediateamente después de su aprobación."

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. de la C. 386, tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 3, del título:

Eliminar "Superintendente Asociado" y sustituir por "Subsuperintendente"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, tercer párrafo, líneas 1 y 2:

Eliminar "Superintendente Asociado" y sustituir por "Subsuperintendente".

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 8 y 9:

Eliminar en su totalidad y sustituir por el siguiente texto: "(p) Subsuperintendente significará Subsuperintendente de la Policía"

Página 2, líneas 14 y 15:

Eliminar ", con la anuencia del Gobernador, un Superintendente Asociado" y sustituir por "un Subsuperintendente"

Página 2, línea 17:

Eliminar "Superintendente Asociado" y sustituir por "Subsuperintendente"

Página 3, línea 2:

Eliminar "Superintendente Asociado" y sustituir por "Subsuperintendente"

Página 3, línea 4:

Eliminar "Superintendente Asociado" y sustituir por "Subsuperintendente"

Página 3, línea 9:

Eliminar", que no será menor de \$55,000"

Página 3, línea 10:

Eliminar "Superintendente Asociado" y sustituir por "Subsuperintendente"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 386 tiene el propósito de crear un puesto de Superintendente Asociado de la Policía de Puerto Rico. El objetivo fundamental de la medida es permitir que un funcionario subordinado al Superintendente de la Policía pueda sustituir a éste en el trabajo puramente administrativo o burocrático, permitiendo que el Superintendente pueda concentrar sus esfuerzos en la lucha contra el crimen.

La Policía de Puerto Rico es una de las agencias más grandes del Gobierno de Puerto Rico; cuenta con más de catorce mil (14,000) empleados y su presupuesto anual es de aproximadamente trescientos millones de dólares (\$300,000,000.00). Dicho Departamento se compone de nueve (9) oficinas que responden directamente al Superintendente de la Fuerza, así como siete (7)

Superintendentes Auxiliares, cuyas oficinas y Superintendencias Auxiliares se subdividen, a su vez, en varios negociados, oficinas y divisiones. Como es natural, todas las referidas subdivisiones administrativas generan una cantidad enorme de trabajo puramente burocrático. Al dedicar una parte sustancial de su labor a atender el trámite puramente administrativo, el Superintendente le resta muchas horas de trabajo y atención a su principal misión, que es y debe ser combatir la criminalidad en Puerto Rico. En su redacción presente, la Ley Orgánica de la Policía de Puerto Rico, Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, no provee para que ningún subalterno, funcionario de menor jerarquía o Superintendente Auxiliar pueda sustituir al Superintendente en la realización de las tareas puramente administrativas que son inherentes a su cargo.

El P. de la C. 386 subsanaría la mencionada omisión, al establecer un funcionario encargado específicamente de sustituir al Superintendente en dicho trámite burocrático. Surge claramente del Proyecto de Ley que ese es el propósito principal de la medida, aunque el Superintendente Asociado sustituirá al Superintendente cuando éste falte a sus funciones por motivo de muerte, ausencia, incapacidad, renuncia o separación del cargo.

Otras funciones de carácter administrativo que pasarían a ser responsabilidad del Superintendente Asociado serían la otorgación de permisos de posesión de armas de fuego y licencias de explosivos, entre otras. Al presente, la Ley no permite la delegación de tales funciones por el Superintendente. El P. de la C. 386

corregiría tal omisión, contribuyendo a canalizar los esfuerzos del Superintendente hacia su primer objetivo, la lucha contra el crimen.

Esta medida representa otro esfuerzo más de la presente administración para fortalecer los elementos disponibles en la lucha contra el crimen.

Por razones de propiedad y precisión en la nomenclatura, se recomienda clasificar el puesto en cuestión como "Subsuperintendente" en vez de "Superintendente Asociado". Este último término resulta ambiguo y confuso; el término "Asociado" implica igualdad de posición e informalidad. En el servicio público en Puerto Rico, el orden jurídico establecido ha sido consecuente: a un Secretario le sigue un Subsecretario; a un Director, un Subdirector; a un Administrador, un Subadministrador; y así sucesivamente.

En una agencia de carácter cuasimilitar, como la policía de Puerto Rico, la atención al orden jerárquico, a la llamada "cadena de mando", es de vital importancia. El término "Superintendente Asociado" no se ajusta, por lo tanto, a la nomenclatura usual en estos casos. Entendemos, por lo tanto, que es más adecuado referirse al nuevo cargo como "Subsuperintendente".

Se recomienda, además, eliminar el requisito de que el Subsuperintendente deba ser nombrado con la anuencia del Gobernador, por ser éste un requisito inexistente en ley en el caso de los Subsecretarios de las Agencias Administrativas de la Rama Ejecutiva. Estableciéndose un paralelismo entre el cargo de Subsuperintendente y los Subsecretarios de los Departamentos y

Agencias Administrativas de la Rama Ejecutiva, ésta debe ser la norma a seguir para mantener la uniformidad en el servicio público.

Por último, entendemos que los mejores principios de administración pública requieren que el salario anual del Subsuperintendente quede por completo dentro de la discreción del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación de la P. de la C. 386, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva

Presidente

Comisión de Gobierno"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente, antes de continuar queremos hacer unas breves expresiones no controverbiales; y es que nos place muchísimo tenerle ya repuesta de lo que le afectó su salud en el día de ayer. Nos enteramos hoy en la Prensa cuando vimos una fotografía, donde usted era retirada de El Capitolio en una camilla, y nos alegra mucho poder verla restablecida y verla entre nosotros. Y sé que hablo, no meramente a nombre mío, sino a nombre de todos los compañeros Senadores.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Muchas
gracias, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente, quisiéramos
en estos momentos solicitar la
autorización a los miembros de la
Comisión de Hacienda, que se
encuentran reunidos en estos ins-
tantes atendiendo asuntos de su
Comisión para que continúen reu-
nidos, conscientes de que al mo-
mento de la Votación, tendrán que
hacer un receso para participar en
la votación del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): ¿Habría
alguna objeción de que se excu-
sara a los compañeros? No ha-
biendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitaríamos que concluido, en-
tonces, el Calendario de Lectura,
pasemos a considerar los demás
asuntos que están en el orden de
los asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): ¿Alguna
objeción de parte de los compa-
ñeros?

SR. BERRIOS MARTINEZ:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Adelante,
señor Portavoz.

APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Continuamos teniendo unos
problemas con la impresora,

esperamos que en algún momento
nos llegue, por lo cual pos-
pondríamos la consideración de
este asunto hasta más tarde en la
Sesión.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): ¿Habría
alguna objeción de parte de los
compañeros? No habiendo obje-
ción, así se acuerda.

PETICIONES

El senador Navas de León,
formula por escrito, la siguiente
petición:

"El Senador que suscribe
solicita, para que a través de la
Secretaría de este Alto Cuerpo, se
le requiera a la Autoridad de
Carreteras de Puerto Rico, la
siguiente información relacionada
con la construcción de la
Carretera #156 que conduce de
Aguas Buenas a Caguas.

1. Cual es el status de
dicho proyecto, muy en
especial el tramo en juris-
dicción de Aguas Buenas.

2. Fecha proyectada
para el comienzo de la
obra y duración promedio
del proyecto.

La información requerida
debe ser lo más detallada posible y
enviada a este Legislador con
urgencia. Motiva esta petición el
hecho de que quizás sea esta la
única carretera en Puerto Rico en
la cual se ha colocado la primera
piedra en dos ocasiones, habiendo
llevado a cabo la última hace ocho
años, y aún no se ha efectuado
trabajo alguno."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que se apruebe
esta petición, pero que se le
conceda treinta (30) días a la
agencia pertinente para que
someta la información requerida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): ¿Habría al-
guna objeción de los compañeros?
No habiendo objeción, así se
acuerda.

El senador Rodríguez Negrón,
formula por escrito, la siguiente
petición:

"El Senador que suscribe so-
licita, que a través de la Secre-
taria de este Alto Cuerpo, se le
requiera al Director Ejecutivo de
la Corporación de Puerto Rico
para la Difusión Pública, WIPR, la
siguiente información:

1. La nómina completa
de todo su personal inclu-
yendo los salarios que se
están pagando a nivel de
la alta dirección en la Cor-
poración de Puerto Rico
para la Difusión Pública.

2. El costo de los
programas "enlatados"
transmitidos por el Canal
Seis (6) desde España.

3. Copia de los contra-
tos de los productores
independientes.

4. La información so-
licitada debe ser enviada a
este Legislador lo antes
posible."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON
VDA. DE RIVERA): Señor
Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, vamos a solicitar que se dé curso, pero enmendado a los fines que se le conceda treinta días a la agencia pertinente para que radique la información.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

El senador Rodríguez Negrón, formula por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Municipio de San Juan la siguiente información sobre la Guardia Municipal:

1. Un inventario completo de los automóviles patrullas y motocicletas asignados a los diferentes cuarteles de la Guardia Municipal en San Juan.
2. La lista del personal completo y sus rangos.
3. Horario de Servicio de todos los Cuarteles y personal asignado por turnos.
4. Copia del documento de la Orden General 92-16.

Copia de esta información será enviada a este Legislador y a la Comisión de Asuntos Municipales en el Senado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, vamos a solicitar que se dé curso a esta petición, enmendándola a los fines de que la agencia concernida

someta en treinta días la información requerida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

El senador Valentín Acevedo, formula por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Salud relacionada a la R. del S. 32 que ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, Energía y de Turismo, Comercio y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sector de las Cuevas de Aguas Buenas para el disfrute público y turístico.

1. Que el Departamento de Salud, realice un estudio para determinar si aún persiste la presencia del hongo "Histoplasma Capsulatum" en las Cuevas de Aguas Buenas; y si han variado o no las condiciones que permiten la existencia y el desarrollo del hongo en el suelo y en el aire de las cuevas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Un receso en Sala, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que la petición sea enmendada, de manera que diga: "Que el Departamento de Salud realice a la mayor brevedad posible, un estudio".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, vamos también, en estos momentos, como moción incidental, solicitar la autorización para que la Comisión de Reforma Gubernamental pueda continuar celebrando su vista, señalándoles que, una vez que el Senado vaya a votar, tendrán que recesar para acudir a votar.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que continuáramos con el Orden de los Asuntos.

SR. RIGAU: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. RIGAU: Sí. Señora Presidente, yo pido el consentimiento para poder solicitar un permiso de notificar que tengo que tomar un avión a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y a las tres (3:00) me tengo que excusar. Quería informárselo al Cuerpo para solicitar permiso, para poderme excusar a las tres (3:00).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: No tenemos objeción, aunque creemos que habremos de atender los asuntos antes de las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. RIGAU: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No hay problema. Adelante entonces.

El senador Valentín Acevedo formula por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Recursos Naturales relacionado a la R. del S. 32 que ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, y Energía y de Turismo, Comercio y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sector de las Cuevas de Aguas Buenas para el disfrute público y turístico.

1. Que el Departamento de Recursos Naturales, realice un estudio para determinar si aún persiste la presencia del hongo "Histoplasma Capsulatum" en las Cuevas de Aguas Buenas y si han variado o no las condiciones que permiten la existencia y el desarrollo del hongo en el suelo y en el aire de las cuevas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que la misma se enmiende a los fines que señale que el Departamento de Recursos Naturales, realice a la mayor brevedad posible.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se le dé curso a la petición.

El senador Marrero Pérez, formula por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita, que por la Secretaría de este Honorable Cuerpo, se requiera de la Oficina del Contralor de Puerto Rico la siguiente información:

1. Informe de Intervención del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos que cubre el período de el 25 de agosto de 1981 al 30 de junio de 1988. El mismo es el Informe DB-89-23.

Dicho informe es necesario para el fiel cumplimiento de la investigación sobre el Departamento de Asuntos de la Comunidad de Puertorriqueños en los Estados Unidos, que nos encomendó este Alto Cuerpo, según dispone la Resolución del Senado Número 61 de el día 10 de febrero de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que se le conceda a la Oficina del Contralor el término de quince (15) días porque esos son informes que están accesibles. Un término de quince (15) días para cumplir con la solicitud.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos la aprobación de la misma. Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de continuar, quisiéramos brevemente hacer un anuncio al Senado de Puerto Rico, de que ha hecho entrada a este Hemiciclo un nuevo Senador. Un Senador que viene del Distrito de Bayamón, y que fue juramentado, en el día, en el pasado martes. Su nombre es Ramón Luis Rivera, Jr., y fue seleccionado como Senador por el Partido Nuevo Progresista, en el Distrito de Bayamón.

La delegación del Partido Nuevo Progresista se honra en tenerlo aquí. Sabemos que habrá de hacer una labor extraordinaria, de que hemos perdido a un gran senador, Héctor O'Neill, pero que hemos recibido uno que habrá de hacer una labor extraordinaria, tan buena como la que realizara el compañero Héctor O'Neill.

Ramón Luis Rivera, Jr. es un joven talentoso. Ha tenido experiencias en la cosa pública, se ha preparado adecuadamente y viene hoy aquí por derecho propio y no por ninguna atadura a nadie. Es una persona que sabemos que en la Comisión que habrá de ser designado por el señor Presidente para dirigir, cumplirá con todas las encomiendas que este Senado le asigne.

Y nos sentimos sumamente contentos en poder contar con él, dentro de la delegación del Partido Nuevo Progresista y en el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Báez Galib y luego el distinguido

compañero Rodríguez Negrón. Adelante, señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: La delegación del Partido Popular se siente muy honrada con que haya hecho entrada a este Senado, Ramón Luis Rivera, Hijo. Es una persona que delante de él, ha venido su reputación, la cual a nosotros nos agrada infinitamente. Entendemos que él habrá de hacer una gran labor aquí. Ya hemos oído de su capacidad, de su agilidad en la vida política traducida a labor legislativa, no quedará lugar a duda alguna de que su aportación va a ser significativa a los procesos legislativos.

Le conocí ya por casualidad ayer, personalmente, y hoy, pues le extendemos nuestra mano fraternal, un abrazo, y que sepa que la delegación del Partido Popular Democrático está a sus órdenes para cualquier cooperación y cualquier ayuda. Bienvenido.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Rodríguez Negrón y luego reconocemos al senador Berríos Martínez.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidente, hace escasamente un mes atrás, aquí en este mismo Hemiciclo, expresé una gran tristeza, en ocasión en que este Alto Cuerpo le decía un hasta luego a un gran compañero, a un gran amigo y a un hermano, a Héctor O'Neill. En aquel momento, pues hice esas expresiones porque me sentía un tanto apenado de ver a un extraordinario compañero partir. Una persona con quien compartimos aquí los últimos 4 años y que hizo un trabajo de excelencia. En el día de hoy, obviamente, esa tristeza, pues se torna en alegría en ver de que a una persona del calibre y de la

talla del compañero O'Neill, ha sido sustituido por uno de igual calibre y una persona altamente conocida en la ley de política, aunque jamás había tenido ninguna ingerencia en algún puesto político. Pues sabido es, que a Ramón Luis Rivera Cruz lo conocemos. Lo conocemos porque hemos intervenido en las luchas políticas y siempre se ha distinguido como un extraordinario compañero, una persona de arrojo, de empuje, y una persona que le gustan los retos y en todos y cada uno, en lo cual ha estado envuelto, siempre ha tenido éxito.

Y en esa misma forma le quiero dar la bienvenida al distinguido compañero. Obviamente, ponernos, como yo estoy seguro que se ponen todos, a las órdenes del distinguido compañero. Y esperamos que, y tampoco me cabe la menor duda, haga la misma labor extraordinaria que realizó el compañero O'Neill.

Al amigo, al compañero y al hermano, Ramón Luis Rivera Cruz, bienvenido sea.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador. Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Señora Presidente, para hacer constar a nombre de este servidor, como representante aquí en este Senado del Partido Independientista, el beneplácito personal por la presencia aquí en el Senado del senador Rivera Cruz.

Tuve ocasión recientemente de compartir con él, ponerme a su disposición. No me queda la menor duda que en él tenemos a un perfecto caballero quien, obviamente, va a contribuir con sus trabajos y sus luces a que se mejore la legislación en este Senado. Al igual que nos pusimos a su disposición personalmente, lo hacemos ahora públicamente; mi oficina, mi persona está a la

disposición del distinguido y nuevo amigo, para cualquier asunto en el que podamos serle de utilidad. Yo sé lo difícil que es para los hijos de los hombres públicos, adquirir el perfil propio, tengo un hijo también. Pero en el caso del distinguido amigo, sabemos que brilla por luz propia. Su padre ha sido un hombre público de bien, que honra a su ciudad natal y a Puerto Rico. Y estamos seguros que en este Senado y en la vida pública, el distinguido nuevo Senador y amigo, va a poner en alto ese nombre que tanto lustre ha recibido de la figura de su padre.

Los hijos que no se avergüenzan de sus padres, lo que hacen es honrarlos más. Y pudimos ver al distinguido amigo con su padre. Pudimos ver el cariño y el respeto que existe entre ambos. Y para mí eso dice más que todas las recomendaciones por escrito. Y por lo tanto, puede estar seguro que sé que contamos aquí con un perfecto caballero, un buen hijo y un buen puertorriqueño.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidente y compañeros del Senado, el Distrito Senatorial de Bayamón, que en días recientes perdió como Senador de este Distrito al compañero Héctor O'Neill, por ir a cumplir con otras funciones para con nuestro pueblo y para con su Ciudad de Guaynabo, completa en el día de hoy, ese Distrito Senatorial, su equipo de trabajo para realizar la obra y las gestiones públicas que son necesarias para el pleno desarrollo de los pueblos que este Distrito contiene. Y en adición, el

Senado de Puerto Rico también completa su equipo de trabajo para cumplir con la responsabilidad que la Constitución de Puerto Rico manda que haga un Cuerpo como éste. Y recae esa responsabilidad en un joven maduro, en un joven que ha probado a través de los años tener una gran responsabilidad y un compromiso patriótico para con la Ciudad de Bayamón y ahora un compromiso patriótico para con el Distrito de Bayamón y con todo Puerto Rico. En el día de hoy, le damos la más cordial bienvenida al compañero Luis Rivera, para que en unión a este grupo de hombres y mujeres que se encuentran aquí en este Hemiciclo, podamos cumplir con los compromisos que el doctor Pedro Rosselló ha hecho para nuestro pueblo puertorriqueño y para cumplir con los compromisos que tenemos todos para con nuestro pueblo de Puerto Rico.

Sabemos que con él nuestro Senado adquiere nueva sangre, nuevo vigor, nuevo impulso para lograr aquellas cosas que necesita nuestro pueblo para lograr una mejor calidad de vida. Así que al compañero Luis Rivera, bienvenido a este Senado. Personalmente me siento muy contento y complacido, porque de esta forma tendremos un compañero nuevamente, para poder cumplir con las encomiendas que el Distrito Senatorial de Bayamón nos ha delegado y para cumplir también con ese pueblo que confió en nosotros para realizar una obra positiva de gobierno. Bienvenido.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Las instituciones, como los pueblos, se van transformando, no tan sólo desde el punto de vista de la integración por edad de sus diversos componentes, sino en el desarrollo de nuevos enfoques, nuevas actitudes, nuevos bríos y entusiasmo, que es lo que le da gran vitalidad y gran dinámica al proceso de cambio social en todo país.

Cuando una institución como el Senado de Puerto Rico, recibe el beneficio de contar con una persona íntegra, joven, con entusiasmo, para adicionarse al proceso legislativo, ciertamente, que lo vemos como parte de la labor eficaz y constructiva de la dinámica política y de la dinámica humana en nuestro País.

En este caso, este distinguido joven viene de una familia esencialmente política y humana. Don Angelino Rivera fue alcalde de Bayamón en la época en que ser alcalde, y aun todavía lo es en muchos lugares, representaba el entregar no tan sólo el esfuerzo y el sacrificio del funcionario público, sino inclusive su hogar, su tiempo absoluto y hasta el sueldo escaso que recibía.

La formación de este querido compañero que se ha integrado a las labores, es la formación dentro de un hogar dedicado al servicio público. Es la formación que se representa la prolongación de actitudes positivas hacia la vida y a la vez, de clara definición ideológica y de metas de justicia social para nuestro pueblo.

En el contexto en que llega nuestro dilecto compañero a formar parte de este Cuerpo, pues llega con los mejores auspicios de capacidad, formación, entusiasmo y a la vez, de actitudes hacia el servicio público, hacia la vida y hacia los demás seres humanos.

Compartir tareas con él en la Legislatura, es y será, no tan sólo

refrescante, sino una reafirmación de lo mejor del quehacer nuestro en el curso de la gestión política y de nuestro servicio a los demás seres humanos. El compañero recibirá toda nuestra cooperación, todo nuestro afecto, como lo tiene su padre y como lo ha tenido su familia de parte de nosotros, en la absoluta certeza de que realizará una gran labor legislativa y una gran aportación a nuestro pueblo.

Y si dentro de estas expresiones puede ir una felicitación a alguien, que vaya siempre al hogar del cual ha surgido el dilecto compañero. Porque no tan sólo es honrado quien ocupa la posición, sino que se honra también a un hogar bien formado, que sirve de ejemplo a todos nosotros y que ha sido consecuente y firme en la lucha por un ideal que a muchos de nosotros nos ha servido de inspiración toda la vida. Bienvenido el querido Compañero.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador. Señora Carranza de León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señora Presidente, estoy bien complacida en verla nuevamente con nosotros y saber que se siente bien de salud.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias.

SRA. CARRANZA DE LEON: Y quiero aprovechar para, en nombre de las compañeras Legisladoras, en el mío propio y sé que usted se une a mí también en esta felicitación al compañero, darle la bienvenida y realmente nos sentimos bien contentas de que personas que nacen de un hogar altamente moral, bien preparado en su base, como miembro de una familia distinguida, se una a nosotros en la labor que estamos aquí, en conjunto realizando. Y en estos momentos, yo me pongo en la disposición, en lo poco que sé,

porque soy nueva en la Legislatura -soy nueva pero me sobran los deseos y las ganas de trabajar-, y me pongo en la disposición para en cualquier cosa que él necesite mi ayuda, mi cooperación; y así mismo espero estar compartiendo con él, junto a los otros Senadores, en estos próximos 4 años, bienvenido.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señora Senadora. Señor Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Este que les habla tiene doble motivo para sentirme muy complacido por el recibimiento que se hace en este Senado a Ramón Luis Rivera, junior; no solamente porque, como han dicho todos los compañeros, es una gran adquisición, un hombre de bien, un hombre preparado, un hombre que viene de una familia que se ha caracterizado por su fibra de servidores públicos; además de todo eso, a mí, muy en particular me toca, porque en el pueblo donde nací, me crié y vivo, el pueblo de Aguas Buenas, es la cuna de Ramón Luis su padre; y a pesar de que hace muchos años que ellos emigraron a Bayamón, buscando mejores horizontes, siempre en Aguas Buenas vemos con mucho orgullo los éxitos, los triunfos alcanzados por Ramón Luis y toda su familia. Y este joven que hoy llega al Senado de Puerto Rico, sé que ha motivado una profunda alegría en el Barrio Juan Ascencio de Aguas Buenas, donde allí está todavía las raíces y un gran número de familiares, al extremo de que hay un sector que se llama el Sector Los Rivera. Así es que yo tengo doble motivo para sentirme muy satisfecho y le doy la bienvenida a nombre de todos

los residentes de Aguas Buenas. Bienvenido, Ramón Luis.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, Rivera Cruz. Adelante.

SR. RIVERA CRUZ: Muy buenas tardes para todos. Quiero agradecer las palabras de todos los nuevos compañeros de este servidor, se les agradece profundamente y quiero agradecer, también, a toda la gente del distrito de Bayamón que de una u otra manera depositaron la confianza en mi persona para que viniera a ocupar la posición de quien hoy es el Alcalde de Guaynabo. Vengo con las mejores intenciones. Se mencionaba que a veces es difícil cuando se es hijo de una figura pública, como es el caso mío. Yo no lo considero así, yo creo que ser hijo de quien soy, me va a brindar la oportunidad de hacer un gran trabajo aquí en el Senado de Puerto Rico. Porque la escuela que se me enseñó es una donde la honestidad, la rectitud en los actos y el sentido de justicia social debe estar sobre cualquier otra consideración. Y vengo aquí al Senado de Puerto Rico a aprender de la experiencia de los que llevan muchos años aquí en el Senado, aportando ideas para Puerto Rico. Vengo a traer mi entusiasmo y mi juventud, para junto a esa experiencia, yo también servirle, como ellos le han servido hasta este momento. Y vengo con ese entusiasmo, porque Puerto Rico en estos momentos necesita del esfuerzo y la ayuda de todos los Legisladores. Nuestra administración cogió un Puerto Rico en una situación sumamente difícil, donde la gente que más necesita, quizás está acorralada, y

se siente cada día más aprisionada y contra la pared. Nosotros tenemos que hacer los esfuerzos necesarios para que el gobierno de Puerto Rico lleve a esas áreas desplazadas y marginadas, los mejores recursos posibles para que esa gente pueda echar hacia delante y la situación en Puerto Rico mejore. Por mi parte pueden estar ustedes en la completa seguridad que estaré trabajando, estaré luchando desde la Comisión que a bien el Presidente del Senado me designó que presidiese, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes. Trataré de aportar mi grano de arena para que a la juventud puertorriqueña se le brinden las herramientas y las oportunidades para que puedan ellos llenar sus ratos de ocio con alternativas diferentes que los saquen del camino que muchas veces ellos tienen en las esquinas de nuestras calles. Por último, quiero felicitar al Presidente de nuestro Senado y a todos los miembros de este Cuerpo; porque según me dijera un compañero Legislador el martes pasado en su oficina, esta es una Legislatura distinta, diferente, donde se puede diferir; donde no se va a legislar a medianoche a espaldas del pueblo de Puerto Rico; donde el presupuesto es un presupuesto que no se ha hecho en cuartos oscuros y que la Prensa de Puerto Rico puede en cualquier momento hacer cualquier pregunta y llevarle la información a todo el pueblo puertorriqueño. Por mi parte, lo único que me resta decirles es que en adición a un compañero de trabajo, en este servidor ustedes tendrán un amigo. Gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador. Queremos hacer constar también al señor senador Rivera que, además de

presidir la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, el señor Presidente del Senado le ha designado miembro de las Comisiones de Seguridad Social, la Comisión de Gobierno y la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, agradecemos las expresiones del nuevo Senador, un placer tenerle aquí. Solicitaríamos que se pasara a continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor Subsecretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 386.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe endosando y haciéndose co-participes del informe rendido por la Comisión de Hacienda en torno al P. de la C. 139.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 209 y 217.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y

referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del Senador Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 218

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para enmendar la Sección 133 (b) de la Ley Número 141, del 30 de junio de 1966, según enmendada, para adicionar los incisos (c) y (d) que permitan el pago a los Fiscales y Procuradores de días acumulados en exceso de noventa (90) días de enfermedad y una compensación adicional cuando hagan turnos cuyas funciones exceden las horas ordinarias laborables, dentro de un horario regular de trabajo y cinco (5) días laborables.

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE HACIENDA)

P. del S. 219

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para establecer un Sistema de Retiro para los Músicos Puertorriqueños; disponer sobre su organización y funcionamiento; asignar fondos e imponer penalidades."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO Y DE GOBIERNO)

P. del S. 220

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para enmendar el Artículo 6 D, (B) adicionando un párrafo 2, el Artículo 9, el Artículo 10 y el Artículo 12 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1955, según enmendada, a los fines de incluir a los fiscales y Procuradores de Menores como empleados de "Alto Riesgo"."

(COMISION CONJUNTA DE RETIRO)

P. del S. 221

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para enmendar la Sección 93, de la Ley Número 23, de 24 de julio de 1952, según enmendada, del Departamento de Justicia, a los fines de extender el término del cargo de los Fiscales, Procuradores de Menores, Procuradores de Relaciones de Familia."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 222

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el párrafo (A) del apartado (a) (1) de la Sección 23 de la Ley Número 91 de el día 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a los fines de incluir entre los gastos de la industria o negocio que se admiten como deducciones al ingreso bruto las cantidades incurridas por un contribuyente por concepto de pagos en la contratación de compañías privadas de seguridad y orden público y/o en la instalación de cualesquiera sistemas de seguridad para su industria o negocio."

(HACIENDA)

P. del S. 223

Por el señor Marrero Pérez:

"Para adicionar un inciso 7 al apartado (bb) de la Sección 23 de la Ley Número 91 de el día 29 de junio de 1954, según enmendada y conocida como la "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" para conceder una deducción adicional por concepto de gasto incurridos por el contribuyente en el pago de cuotas para la instalación, operación y mantenimiento de

controles de acceso, según dispone la Ley 21 de el día 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Control del Tráfico de Vehículos de motor y uso público de ciertas calles-permisos."

(HACIENDA)

*P. del S. 224

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez, Navas de León, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, a fin de excluir del beneficio de sentencia suspendida a funcionarios, empleados y otras personas que resulten convictas por cometer delitos contra fondos públicos."

(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 225

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez, Navas de León, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para aumentar a doscientos (200) dólares mensuales, a partir de 1 de julio de 1993, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los miembros de la Policía, ajustar el tipo mínimo de las escalas de retribución de la

Policía, a partir del año fiscal 94-95 en cien (100) dólares hasta alcanzar un mínimo de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares para el año fiscal 95-96; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974" a fin de modificar la clasificación del puesto de Superintendente Auxiliar; y disponer para la asignación de fondos necesarios para costear los aumentos de sueldo."

(HACIENDA Y DE GOBIERNO)

*P. del S. 226

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez, Navas de León, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para aumentar doscientos (200) dólares mensuales a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los Oficiales de Custodia y separar su escala retributiva del resto del personal de la Administración de Corrección."

(HACIENDA Y DE GOBIERNO)

*P. del S. 227

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez, Navas de León, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adoptar la Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad; crear el Instituto de Reforma Educativa; establecer su composición y funciones; establecer el Consejo Asesor del Instituto de Reforma Educativa; disponer de su composición y funciones; enmendar los los Artículos 4.06 y 4.07 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y para asignar fondos."

(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

P. del S. 228

Por el señor Rodríguez González:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código de Puerto Rico de 1902, según enmendado, para incluir los Técnicos de Equipo Renal en las disposiciones de dicho Artículo."

(SALUD Y DE GOBIERNO)

P. del S. 229

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para adicionar el inciso (i) al Artículo 5.44; el Artículo 5.45-A y el inciso I al Artículo 5.46 a la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de eximir del pago de contribuciones el equipo de trabajo utilizado por los agricultores en la explotación de sus fincas."

(HACIENDA, ASUNTOS MUNICIPALES Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 230

Por el señor Navas De León:

"Para derogar la Ley #98 del día 30 de junio de 1954, según enmendada, crear la Administración del Deporte Gallístico y la Junta del Deporte Gallístico,

disponer sus funciones, poderes y organización, y asignar los fondos necesarios."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 231

Por el señor McClintock Hernández, los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Loiz Zayas, Marrero Pérez, Rodríguez González, Silva, y la señora Carranza de León

"Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir tablillas personalizadas con una combinación máxima de siete (7) letras y dígitos, y para el cobro de la misma."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. del S. 232

Por el señor Loiz Zayas: (POR PETICION)

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 del 22 de agosto de 1974, según ha sido enmendada."

(GOBIERNO)

P. del S. 233

Por el señor Loiz Zayas: (POR PETICION)

"Para enmendar el Artículo 6E de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según adicionado por la Ley Núm. 10 del 21 de mayo de 1992." (COMISION CONJUNTA PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE RETIRO)

P. del S. 234

Por el señor Loiz Zayas: (POR PETICION)

"Para enmendar el inciso (2) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 del 23 de julio de 1991, según enmendada."

(GOBIERNO Y HACIENDA)

P. del S. 235

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 2712, Artículo 12 de la Ley 115 aprobada el 2 de junio de 1976, y según enmendada el 1 de junio de 1984 y sus disposiciones de este Artículo."

(GOBIERNO)

P. del S. 236

Por los señores McClintock Hernández, Rivera Cruz y Rodríguez Colón:

"Para establecer que todo empleado nombrado en el servicio público recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha de su nombramiento o de su primer día de trabajo."

(HACIENDA Y DE GOBIERNO)

P. del S. 237

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los incisos (b) y (d) de la Sección 5-1302 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de fijar como fecha límite de inspección del vehículo la fecha de renovación de la licencia; que la inspección sea pre-requisito para la renovación y eliminar el sello de inspección." (ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. del S. 238

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el apartado (7) y adicionar un apartado (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según

enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico", a fin de permitir a los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia comprar en las tiendas o cantinas militares pertenecientes a las Fuerzas Militares de Puerto Rico y enmendar el sexto párrafo de la Sección 3.021 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, para eximir dichas compras del pago de arbitrios."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 239

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el primer y último párrafo de la Sección 3.018 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, a fin de eximir a las asociaciones de residentes de égidias y a las asociaciones de residentes de proyectos de vivienda de interés social, dedicadas a prestar servicios a los residentes de edad avanzada, del pago de los arbitrios dispuestos en esta Ley, según se establece en la referida Sección 3.018."

(HACIENDA, DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

P. del S. 240

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para adscribir la Corporación para el Desarrollo Tecnológico de los Recursos Tropicales (TROPICO) al Departamento de Recursos Naturales y extender indefinidamente la vigencia de la Ley número 135 de 22 de julio de 1988 que creó la Corporación."

(RECURSOS NATURALES; ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE GOBIERNO)

P. del S. 241

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un formulario de facturación y receteo común para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades."

(SALUD, DE GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 242

Por el señor Rodríguez González:

"Para crear el Colegio de Educadores en Salud de Puerto Rico, definir sus funciones, facultades y deberes, y establecer penalidades."

(DE GOBIERNO' DE SALUD Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 243

Por el señor Rodríguez González:

"Para crear en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico un Comité Planificador del Sistema Uniforme de Auditorías Médicas y Facturación; disponer su organización y funciones; autorizar al Comisionado para adoptar un sistema uniforme para las auditorías médicas y las revisiones de utilización de servicios que lleven a cabo las compañías de seguros, las organizaciones de servicios de salud, las asociaciones sin fines pecuniarios y cualquier otra entidad de profesionales que ofrezca planes pre-pagados de servicios de salud sobre los servicios facturados por los proveedores y para asignar fondos."

(SALUD, GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 244

Por el señor Rodríguez González:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada, a fin de exigir como requisito para expedir licencia de matrimonio que los contrayentes sometan comprobación de haberse realizado las pruebas de laboratorio para detectar el virus transmisor del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), con el propósito de que el resultado de las mismas sirva de notificación y no de impedimento para contraer matrimonio."

(SALUD)

P. del S. 245

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 78, el Artículo 83 y el Artículo 171 y adicionar los Artículos 173A, 173B y 173C a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de incluir como delitos que no prescriban aquellos contenidos en leyes especiales que así lo dispongan; incluir como asesinato en primer grado el dar muerte a un ser humano al perpetrarse o intentarse un robo de vehículo de motor; aumentar la responsabilidad penal por el uso de un menor en el delito de escalamiento; y tipificar como delitos el robo agravado, robo de vehículo de motor y robo de vehículo de motor agravado."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 246

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Inciso (a)(1) y el Inciso (c) y para adicionar el Inciso (e) al Artículo 408 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971,

según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de imponer una pena fija de 99 años de prisión a toda persona que se dedique a una empresa criminal continua, para atemperar dicho Artículo a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, y para disponer que el mencionado delito no prescriba."

(DE LO JURIDICO Y DE SALUD)

P. del S. 247

Por el señor Loiz Zayas (POR PETICION):

"Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", según enmendada."

(GOBIERNO)

P. del S. 248

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez González: "Para prohibir la colocación de anuncios de productos de tabaco y la venta o distribución gratuita de los mismos en todos los edificios o propiedad pública, excepto centros comerciales y plazas de mercado propiedad del gobierno estatal, municipal o sus instrumentalidades."

(SALUD Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C del S. 158

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes de los fondos asignados de la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sportswear la cantidad de quinientos veintidós dólares

(\$522.00) para sufragar el costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey."
(HACIENDA)

R. C. del S. 159

Por el señor Hernández Agosto:

"Para asignar al municipio de Carolina la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para celebrar la "Tercera Edición del Tour Gigante de Puerto Rico", a llevarse a cabo los días 3 al 11 de julio de 1993."
(HACIENDA)

R. C. del S. 160

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Consejo de Enfermedades Renales Permanente la cantidad de quinientos cincuenta mil dólares (\$550,000.00) para sufragar el costo del tratamiento y aplicación de Ciclosporina a los pacientes de trasplante de órganos que sean operados en Puerto Rico o en los Estados Unidos y que no puedan costear este medicamento."
(HACIENDA)

R. C. del S. 161

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) de fondos no comprometidos para inversión en el desarrollo y fomento del turismo y la recreación y el deporte en Aguadilla."
(HACIENDA)

R. C. del S. 162

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar a la Administración Municipal de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para ser destinados a gastos de

funcionamiento operacional del Centro de Desarrollo y Cuidados Múltiples durante el año fiscal 1993-94."
(HACIENDA)

R. C. del S. 163

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Aguas Buenas la cantidad de quince mil (15,000) dólares para ser destinados a la compra de terrenos para un parque de pelota y desarrollar facilidades deportivas en el barrio Jagüeyes Abajo de dicho municipio."
(HACIENDA)

R. C. del S. 164

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para ser destinados a la compra de terrenos y construcción de una cancha en el barrio Sonadora de dicho Municipio."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES
CONCURRENTES DEL
SENADO

R. Conc. del S. 7

por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez, Navas de León, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez

"Para expresar al Presidente de los Estados Unidos, Hon. William J. Clinton y al gobierno de los Estados Unidos de América el deseo de la Asamblea Legislativa

de Puerto Rico de que se extienda a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico trato igual en el Plan Nacional de Salud que formulará la Administración Clinton."

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 8

Por el señor Rexach Benítez:

"Para proponer enmiendas a la Sección 5 del Artículo III y a la Sección 2 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el fin de establecer el número de términos que puede ser electa una persona para ocupar los cargos públicos de Representante, Senador y Gobernador; y para disponer que las enmiendas propuestas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial que se celebrará el día 6 de noviembre de 1994."
(REFORMAS GUBERNAMENTALES Y DE GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 224

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la situación administrativa y económica del Programa "Special Supplemental Food Program for Women, Infants and Children (W.I.C.)", adscrito al Departamento de Salud, y los problemas que confrontan los pequeños comerciantes que distribuyen los productos de dicho Programa."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 225

Por Báez Galib, Peña Clos, Tirado Delgado, Rigau Jiménez y Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a estudiar la realidad de la controversia en torno a la compra de teléfonos por la Puerto Rico Telephone Company a otra entidad fabricante que no es la Telefónica Hispanoamericana."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 226

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía un estudio sobre el cierre del acceso a la playa de Vega Baja a los pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Cibuco Vega Baja Incorporado."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 227

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico, el realizar una investigación sobre los estudios preparados por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, por la Federal Emergency Management Agency (FEMA) y por la Junta de Planificación y que sirvan de marco de referencia en la preparación y diseño de los mapas que zonifican las diferentes áreas del país, principalmente en aquellas en que se establecen las zonas "susceptibles de inundaciones"; posible actualización de los referidos mapas de zonificación; impacto económico en las áreas denominadas como unas susceptibles de inundaciones."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 228

Por los señores Zavala Vázquez y Vélez Barlucea:

"Para felicitar a la Srta. Rafaela Vélez (Rafa) por ser tan extraordinario ser humano, líder religiosa, cívica y cultural dedicada al servicio de su comunidad; seleccionada para ser homenajeadada el sábado 1 de mayo de 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 229

Por los señores Zavala Vázquez y Vélez Barlucea:

"Para felicitar a la señora María S. Laboy Camacho por ser tan extraordinario ser humano, madre excepcional, educadora de buenas costumbres cívicas, ciudadanas, culturales y religiosas; seleccionada Madre Ejemplar Yaucana del Año 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 230

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado a hacer una investigación sobre los logros y la utilización de los fondos de la Ley 59, del 9 de agosto de 1991, también llamada "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", con el fin de modificar la Ley, si fuese necesario, para que contemple la reestructuración de los programas, y la posibilidad de darle un carácter permanente al Fondo en cuestión para beneficio de los trabajadores."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 231

Por el señor Tirado Delgado:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la paralización de la construcción de la nueva carretera de Comerío a

Bayamón, por parte de la Autoridad de Carreteras, a petición del señor Alcalde Comerío."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 68

Por las Comisiones de Gobierno y de Salud y Bienestar:

"Para derogar la Ley Núm. 60 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Servicios Contra la Adicción de Puerto Rico; crear la Administración de Servicios Contra la Adicción y Salud Mental, adscrita al Departamento de Salud; transferir las funciones, poderes, facultades, obligaciones, personal, propiedad mueble e inmueble, récords, fondos y programas del Departamento de Servicios contra la Adicción y la Secretaría Auxiliar de Salud Mental del Departamento de Salud a la Administración de Servicios Contra la Adicción y Salud Mental; establecer todo lo relacionado con los contratos, convenios, obligaciones, leyes y reglamentos vigentes; garantizar los derechos de los empleados transferidos; autorizar al Gobernador y al Secretario de Salud a establecer medidas administrativas necesarias para las transferencias y la continuación de los servicios; para enmendar la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico", a los fines de reorganizar el Consejo General de

Salud; establecer penalidades; y para otros asuntos relacionados." (GOBIERNO Y DE SALUD)

*P. de la C. 363

Por la señorita Hernández Torres, señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*P. de la C. 386

Por la señorita Hernández Torres, señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román,

Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para adicionar un inciso (p) al Artículo 2 y un inciso (g) al Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de crear el puesto de Superintendente Asociado de la Policía de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 123

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares del inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, correspondiente al Distrito Representativo Número 10, para su uso conforme a los términos de esta Resolución."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 136

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar la cantidad de ciento un mil doscientos ochenta (101,280) dólares consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 298 del 24 de julio de 1992, 514 del 6 de noviembre de 1992 y 547 del 6 de noviembre de 1992, asignados originalmente a la Compañía de Fomento Recreativo, a la Corporación de Desarrollo Rural, al Departamento de Recreación y Deportes y a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas en el Distrito Representativo Núm. 37, para que se distribuya

en el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales, para diferentes obras y autorizar la transferencia de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 145

Por la señorita Hernández Torres:

"Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la suma de veintidós mil (22,000) dólares consignada al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 29 de octubre de 1992, a fin de transferir dichos fondos a Casa Candina, Inc. para sus gastos de funcionamiento."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 146

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar la cantidad de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992. Se asignaron originalmente las cantidades de veinte mil setecientos veinticinco (20,725), de diez mil (10,000) y de diecisiete mil (17,000) dólares al Departamento de Salud, al Departamento de Servicios Sociales y al Departamento de Recreación y Deportes respectivamente, en el Distrito Representativo Núm. 17. De los diecisiete mil (17,000) asignados al Departamento de Recreación y Deportes, solamente reasignar quince mil (15,000) dólares y de los veinte mil setecientos veinticinco (20,725) dólares asignados al Departamento de Salud, reasignar la cantidad de quince mil setecientos veinticinco (15,725) dólares para un total de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares. Para que se autorice la transferencia de los fondos antes mencionados y se

distribuya entre los Municipios de Aguada, Rincón, Añasco, Moca, al Departamento de Salud, Departamento de Servicios Sociales, y a la Administración de Servicios Generales."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 157

Por el señor Aponte Hernández:

"Para enmendar el inciso a) y eliminar el inciso f) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 528 de 17 de noviembre de 1992 que asigna fondos ascendentes a veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares al Municipio de San Lorenzo para la compra de material, equipo y la realización de diversas actividades de beneficio público y social en el Distrito Representativo Núm. 33, a fin de reasignar la partida de dos mil quinientos (2,500) dólares consignada en el actual inciso f) de la referida Resolución Conjunta, como aportación adicional al Equipo de Béisbol AA Los Samaritanos de San Lorenzo."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 184

Por la señorita Hernández Torres:

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Num. 378 del 8 de agosto de 1990, para la adquisición de terrenos aledaños a la Escuela Juan Cardona del Barrio Hoyamala de este municipio."

(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, vamos a solicitar, en relación a la Relación de Proyectos, que a la página 2, el Proyecto del Senado 224, debe ser referido a la Comisión de Gobierno y De lo Jurídico, en ese orden.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RIGAU: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Rigau.

SR. RIGAU: Para solicitar que el P. del S. 143 sea referido a la Comisión De lo Jurídico en primera instancia y la de Gobierno en segunda instancia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente, hay objeción.

SR. RIGAU: Deseamos explicar las razones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Pues adelante, señor Rigau, y entonces, procedemos con el señor Portavoz.

SR. RIGAU: En el Reglamento del Senado que hoy nos han repartido -muy bonito, muy bien hecho, que tiene, además, las Comisiones Permanentes del Senado-, se establece en esa Resolución Número 3 del Senado, la jurisdicción de las Comisiones y es claro que la política sobre los tribunales y lo jurídico le corresponde a la Comisión de lo Jurídico y no a ninguna otra Comisión. La Comisión de Gobierno es una Comisión que tiene que ver con cambios en la cuestión operacional, y de hecho, es una Comisión que en cierta manera existe siempre y tal vez no tiene ni razón de ser, porque todo aquí es Gobierno; o sea, lo que es de gobierno y de agricultura debe ir a Agricultura, y lo que es de gobierno y de salud debe ir a Salud, y lo que es de gobierno y de vivienda debe ir a Vivienda, y lo que es de gobierno y de educación

a Educación. Pero la Resolución es clara, que en cuanto a que en primera instancia, Jurídico tiene jurisdicción, la jurisdicción no es de Gobierno, Gobierno entra porque hay un cambio operacional en el aspecto de las estructuras; pero primero se determina la política pública y luego se determinan las estructuras. Así es como tiene que ser, todo lo que tiene que ver aquí con tribunales, con el sistema judicial, con el sistema jurídico, tiene que ir a lo Jurídico en primera instancia. Lo contrario sería desvirtuar la Resolución que asigna la jurisdicción de las Comisiones y es una reasignación por motivos errados o por otro motivo que desconocemos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Regla 6, del Reglamento del Senado de Puerto Rico, señala que "el Presidente del Senado referirá a las Comisiones Permanentes, para su consideración y estudio, los Proyectos de Ley y Resoluciones; referirá a cualquier Comisión, incluyendo las Especiales aquellos asuntos del interés público que deben ser investigados o estudiados por ésta y solicitará de la misma el informe correspondiente. El Presidente podrá delegar al Secretario el trámite de referir medidas o asuntos en las diferentes Comisiones." Obviamente, es un poder que tiene el Presidente, que examinando la Resolución que crea las Comisiones y examinando su jurisdicción, determina finalmente a cuáles Comisiones va a ser referida. En el desempeño de la discreción, del poder y de la discreción que tiene el Presidente, que se le designa en el Reglamento del Senado, procede el mantener la decisión del

Presidente, salvo que estuviese totalmente en contrario a lo que se señala en nuestro Reglamento o en la jurisdicción. Toda vez que el Gobierno sí tiene jurisdicción en este asunto, de la misma forma que Jurídico, el Presidente determina a cuál de ellas se le asigna; en este caso así lo hizo, por lo cual entendemos que no hay necesidad ninguna de tener que hacer cambios que solicita el compañero Senador. Y en estos momentos, también la Comisión De lo Jurídico tiene ante sí varios proyectos, en primera instancia, que estamos conscientes que habrá de tomarle trabajo y dedicación a esa Comisión.

Por lo cual solicitaríamos, señor Presidente, que a la moción se derrotase.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, señor Nicolás Nogueras, hijo.

SR. VICEPRESIDENTE: Tratóndose del prelude a una votación, en torno a una moción que ha sido formulada, vamos a solicitar del señor Sargento de Armas, que proceda a indicarle a los señores Senadores que vamos a disponer de una moción y que puede conllevar una división de Cuerpo y una votación para que se requiera la presencia de los señores Senadores, ya que la Presidencia puede notar que en el Hemiciclo del Senado en este momento no hay el quórum necesario para tomar la decisión correspondiente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para un turno tan pronto venga lo planteado a favor de...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Con mucho gusto. Tan pronto dispongamos del asunto, con gran placer.

A tenor con la Sección 21.6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en este momento le estamos pidiendo al señor Secretario que pase lista y nos indique el número de Senadores Presentes para poder continuar los trabajos.

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza de León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. RIGAU: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo diecisiete (17) señores Senadores presentes, existe el quórum reglamentario para disponer del asunto pendiente, sírvase...

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIGAU: Sí, para consumir un turno de rectificación breve.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo quiero indicarle al compañero que nosotros habíamos, se había sometido a votación, ya se había formulado la votación, por eso hubo el pase de lista, porque se habían terminado los turnos. Si el compañero quiere consumir un turno de rectificación y no hay objeción, pues con mucho gusto.

Pero queríamos indicarle, sencillamente, al compañero...

SR. RIGAU: Mi entendimiento era que el senador Báez Galib haya pedido un turno, él me lo estaba cediendo.

SR. VICEPRESIDENTE: No. Lo que había ocurrido...

SR. RIGAU: ¡Ah! pues me equivoqué en mi entendimiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Lamentablemente, lo que sí el distinguido senador Eudaldo Báez Galib nos pidió a nosotros es que tan pronto termináramos esta votación se le reservara la oportunidad para un planteamiento que interesa hacer, cosa que acogimos con gran placer.

SR. RIGAU: Muchas gracias. Le pido a los compañeros un breve turno de unos minutos de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RIGAU: Sí. Yo quisiera señalar, como dispone la Resolución del Senado Número 3, para los que están aquí presentes, que dice que la Comisión De lo Jurídico tendrá a su cargo y cito: "la política gubernamental sobre todo el sistema judicial". La política gubernamental va primero y luego cómo se estructura, que es Gobierno, que tiene que ir, por lógica, en segunda. Estamos conscientes que el Presidente tiene la facultad de asignar a qué Comisión va y en qué orden. Pero no puede asignar en contra del Reglamento del Senado, ni las Resoluciones del Senado que son los parámetros jurídicos bajo los cuales él tiene que operar, tanto Secretaría, como quien sea que asigne estos Proyectos. Si hoy esto se lo hacen a la Comisión De lo Jurídico -le digo a los demás compañeros-, mañana le puede pasar a ustedes en otras Comisiones. O sea, hay un Reglamento del Senado, hay

un Reglamento de jurisdicción de Comisiones y cada Senador debe velar porque los asuntos se asignen correctamente y no incorrectamente. Esto es un Proyecto que tiene que ver con asuntos de corrupción, que tiene que ver con asuntos de derecho penal, que tiene que ver con asuntos de delitos y, obviamente, esto en nada tiene que ver con asuntos administrativos de Gobierno en sí. Si no que es un Proyecto que tiene que ver con interpretación del Código Penal, con interpretación de delitos, de interdicción, de limitaciones jurídicas. Es un Proyecto eminentemente jurídico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, brevemente. Es que el Proyecto 243, al cual él hizo alusión, no trata del asunto que él está hablando, él creo que tiene una pequeña confusión en su mente, sobre cuál es. Pero, ciertamente, el 143 es un Proyecto que enmienda la Ley de Personal, y nos reafirmamos en la necesidad en tener que derrotar la moción del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción como está planteada podría entenderse que es un planteamiento de orden, en términos reglamentarios, en cuyo caso la Presidencia tendría hasta cuarenta y ocho (48) horas para resolverla o disponer de ella ahora y apelar al Cuerpo. Y de hecho, lo que plantea es revocar la decisión del Presidente del Cuerpo al asignar esta medida a las Comisiones que le asignó.

Planteada la moción, los que estén a favor de la moción para que revocándose la decisión del Presidente se actúe conforme a lo expresado por los compañeros de la delegación del Partido Popular

Democrático, se servirán decir que sí. En contra... Derrotada.

SR. RIGAU: Que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la revocación del Presidente a la asignación de Comisión sobre la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 17 votos a favor, por 10 votos en contra y 1 voto abstenido.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la moción.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, señor Presidente, queremos que conste nuestra abstención en este asunto, ya que en virtud del Reglamento, cuando hay algún asunto en el cual uno tiene interés debe abstenerse de participar en los procedimientos.

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo con el Reglamento del Senado, a los fines de tramitar la expresión del distinguido compañero, Oreste Ramos, se entiende en su expresión como una solicitud al Cuerpo para que se le permita abstenerse; no habiendo objeción, así se acuerda. Si permite el muy dilecto compañero Báez Galib, a quien indiscutiblemente vamos a reconocer ahora, que así lo habíamos expuesto. Parece apropiado, señores Portavoces y compañeros de Cuerpo, que se tome conocimiento que hay unos estudiantes de la Escuela Superior José N. Gándara de Aibonito, que se encuentran presentes, hay unos estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y de la Universidad

del Sagrado Corazón con sus respectivos maestros, quienes están observando los trabajos del Cuerpo, a quienes damos la más cordial bienvenida y a quienes felicitamos por su interés en conocer cómo funciona este brazo del poder constitucional legislativo. Distinguido señor Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, yo tengo dos planteamientos de privilegio, uno del Cuerpo y uno personal.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, el señor Senador podrá proceder conforme a como estime apropiado en el Orden de los Asuntos.

SR. BAEZ GALIB: En el caso del privilegio de Cuerpo, señor Presidente incidental, recientemente, el Presidente de este Cuerpo en funciones, compañero Rexach Benítez, hizo expresiones públicas, donde indicaba que él cedería a la jurisdicción de la Cámara por sobre la de este Cuerpo, en un asunto particular; y en específico, en relación con lo del Tribunal Apelativo y lo que se estudia en la Comisión De lo Jurídico. Yo entiendo, señor Presidente, que el hacer esas expresiones va en contra de la dignidad de este Cuerpo, máxime cuando la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, son Cuerpos de igual jerarquía constitucional y ese tipo de expresión lleva a este Senado de Puerto Rico a una sumisión ante un Cuerpo Hermano, con el cual tenemos el mayor de los respetos y el mayor de los cariños, pero que en términos constitucionales, ésa no es la situación; nos pone a todos en una situación sumamente difícil y un asunto que se está discutiendo públicamente que debió haberse mantenido dentro del control de este Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, al primer planteamiento, del señor senador Báez Galib en relación con el privilegio de Cuerpo que ha invocado, a tenor con lo dispuesto en la Regla 43 y referente, específicamente a la Sección 43.1, la Presidencia va resolver la cuestión de privilegio a tenor con lo dispuesto en la Sección 43.2, escuchada la exposición sucinta del distinguido señor Senador, que consistente con las interpretaciones y las decisiones que se han hecho en torno a las cuestiones de orden y privilegios, tanto en este Cuerpo como en la Cámara de Representantes, decisiones parlamentarias a lo largo de toda la historia del Senado de Puerto Rico y de la Cámara, expresiones que se manifiestan mediante medios de comunicación, no dan margen a planteamientos de privilegio de orden en ninguno de los dos Cuerpos, por consiguiente se declara sin lugar la cuestión de privilegio.

SR. BAEZ GALIB: Apelo al Cuerpo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso queremos informarle nuevamente al señor Sargento de Armas que le informe a los señores Senadores, que vamos a conducir una votación en relación con la cuestión de privilegio de Cuerpo planteado por el compañero Báez Galib, y que deberán venir al Hemiciclo, inclusive aquellos que estén en el Salón Café para efectuar la votación correspondiente.

Estando preparados; ante la consideración del Cuerpo está la moción de privilegio de Cuerpo presentada por señor senador Báez Galib, referente a unas expresiones públicas del Presidente del Cuerpo, la Presidencia ha resuelto que las cuestiones de privilegio y las de orden, tradicionalmente en ambos Cuerpos Legislativos, no dan margen a

planteamientos de naturaleza parlamentaria, si son expresiones a través de los medios de comunicación y la Presidencia declaró sin lugar la moción de privilegio del Cuerpo. Los que estén a favor de la decisión de la Presidencia declarando sin lugar el planteamiento de privilegio de Cuerpo del señor senador Báez Galib, se servirán ponerse de pie. Los señores Senadores que estén en contra de la decisión de la Presidencia se servirán ponerse de pie. Se sostiene la decisión de la Presidencia.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 12 votos a favor, por 3 votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Segundo planteamiento, señor senador, Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Segundo planteamiento, señor Presidente, es uno de privilegio personal, irrespectivamente de que se haya dicho públicamente el efecto jurídico es el mismo dentro del Senado, y es lo siguiente; yo pertenezco a la Comisión De lo

Jurídico de este Cuerpo. La Comisión De lo Jurídico ha celebrado unos procedimientos acorde a nuestro Reglamento, sin embargo, el señor Presidente de este Cuerpo ha desautorizado públicamente la Comisión a la cual yo pertenezco; en específico en el caso del Tribunal Apelativo, donde celebramos vistas, recibimos testigos eminentísimos; la Prensa del país pudo darse cuenta de la seriedad y profundidad de esa discusión, sin embargo, terminamos con que no hemos hecho nada y mi posición, como Senador dentro de esa Comisión, ha sido totalmente infructuosa y

esencialmente pro forma. Yo entiendo que al salir aquí yo electo, mi voto y mi posición vale igual que la de todos los demás; y el decir que la Comisión De lo Jurídico no tiene ningún valor dentro de este Hemiciclo, y en específico en los asuntos que se han estado tratando y las expresiones del señor Presidente, de no ponerle atención a lo que esta Comisión haya dicho, máxime cuando ha sido asignada a atender los asuntos que están específicamente ahí atendidos y que aquí se comete un grave error hablándose de que si primer turno, segundo turno y tercer turno; en ninguna parte del Reglamento de este Cuerpo habla de que las Comisiones lo atenderán de acuerdo al turno en que estén; eso tiene que ver con los informes, no tiene que ver con el derecho a vistas, no tiene que ver con el derecho a las reuniones administrativas. Así es que yo entiendo, señor Presidente, para terminar, que aquí se le está violando, a no solamente este Senador, a todos los Senadores que están en esa Comisión, y que obviamente yo no puedo levantar el derecho de ellos, levanto el mío; pero ellos en igual condiciones que yo, se les está violando sus derechos dentro de este Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia está en condiciones de resolver, la Presidencia podría resolver el asunto indicando que no entiende, porque ha leído las mismas declaraciones de la Presidencia oficial de este Cuerpo, que esas hayan sido las expresiones y la naturaleza de las expresiones; podríamos resolver, fundamentados en que el compañero no esté interpretando correctamente esas expresiones, sin embargo, no es necesario tener que resolver sobre esos extremos, sencillamente, bajo el mismo principio esbozado de que es

tradición parlamentaria el que en forma alguna queda planteada una cuestión de privilegio personal o de Cuerpo, o de orden, mediante una manifestación pública; y no habiendo ante nosotros ninguna otra cosa que no sea una expresión que en nada afecta los derechos y prerrogativas de los señores Senadores, ni su condición representativa, la Presidencia declara sin lugar el planteamiento de privilegio personal.

SR. BAEZ GALIB: Apelamos al Cuerpo, también, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiéndose apelado al Cuerpo la determinación nuestra en el sentido de que no se plantea la cuestión de privilegio personal, según esbozada por el señor senador Báez Galib, los que estén a favor de sostener la decisión de este Presidente, declarando sin lugar la moción de privilegio personal, se servirán ponerse de pie. Los señores Senadores que estén en contra de la decisión de la Presidencia, se servirán ponerse de pie. Sosténida la decisión de la Presidencia, próximo asunto.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 12 votos a favor, por 3 votos en contra.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: El P. del S. 230, presentado por este servidor, fue referido a las Comisiones de Gobierno y Hacienda, para que dicha medida sea referida a Recreación y Deportes en segunda jurisdicción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

Por la Senadora González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y felicitación al Sr. Guillermo L. Martínez con motivo de ser designado Vice-Presidente de la Comisión Pro Sede Olímpica 2004, quién además se desempeña como Tesorero de dicha Organización.

Que, así mismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Apartado 2004, Estación Viejo San Juan, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por la Senadora González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y felicitación al Sr. Iván Orlandi con motivo de ser designado Director Ejecutivo de la Comisión Pro Sede Olimpiada 2004.

Que, así mismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Apartado 2004, Estación Viejo San Juan, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el Senador Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese

su condolencia al Sr. Andrés E. Morell con motivo del fallecimiento de la señora Rosario Soler Pérez.

Que así mismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O. Box 11917, Caparra Heights Station, San Juan, Puerto Rico 00922-1917."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé curso conforme al Reglamento a las...

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay ninguna objeción a las Resoluciones, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no pudo ser incluidas en el anejo correspondiente una moción de felicitación al honorable José Cedeño, por su elección como Alcalde del pueblo de Peñuelas, la misma ha sido circulada a los compañeros; solicitaríamos que se le de curso conforme al Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo al P. de la C. 68, los P. de la C. 363, 386 y las R. C. de la C. 123, 136, 145, 146, 157 y 184, y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

Del senador Miguel A. Hernández Agosto, Portavoz de la Minoría, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático en el Senado, ha radicado un voto explicativo en relación a las razones que motivaron su votación en favor de la confirmación del Sr. Clifford Myatt como Administrador de la Administración de Fomento Económico.

De la organización Centro Exchange para la Prevención de Maltrato a Menores (ESCAPE), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Asociación Puertorriqueña Pro Bienestar de la Familia (Pro-Familia), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Proyecto de Trabajo Social Comunal de Mameyes, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Centro de Comunidad para Envejecientes, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Grupo Pro

Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Pequeñas Ligas de Aguas Buenas, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Asociación Puertorriqueña Pro Ciegos, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Centro Servicios Primarios de Salud, Inc., de Florida, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Pequeñas Ligas de Maunabo, "Liga Juan Birino Mercado", una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Estancia Corazón Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Centro Los

Bienaventurados, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Instituto Santa Ana, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Biblioteca Municipal Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Centro San Francisco, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Centro Geriátrico Higüey, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Centro Geriátrico Caimital Alto, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Centro Envejecientes García Ducós, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Centro de Ayuda y Orientación para Estudiantes que Abandonan la Escuela, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea

Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Hogares Rafaela Ybarra, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Junta de Servicios Comunales a Ciudadanos de Mayor Edad, Inc. - Programa Esperanza para la Vejez, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Proyecto Hope, Dr. Pila, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Programa Cuerpo de Amigos, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Programa Amigos Acompañantes, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Programa Esperanza para la Vejez - Hope de Juncos, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Proyecto Hope Playita, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea

Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Proyecto Esperanza para la Vejez (Hope de Fajardo), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Programa Hope San Germán, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Programa Esperanza para la Vejez de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Proyecto Hope "Luis Biaggi" Ponce, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Proyecto Hope - Guayanilla, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Programa Esperanza para la Vejez de Utuado, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Proyecto Esperanza para la Vejez - Centro Miguel de J. Rivera-Aibonito, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo

a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Proyecto Hope Orocovis - Corazones Unidos, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Programa Esperanza para la Vejez de Humacao, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Programa Esperanza para la Vejez Hope de Cataño, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Proyecto Esperanza para la Vejez de Vista Hermosa, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Club de Oro Soledad Rodríguez Pastor, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Junta de Servicios Comunales a Ciudadanos de Mayor Edad, Inc. Programa Esperanza para la Vejez (Hope), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Sociedad Histórica de Lajas, Inc. una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Young Talent of Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Te Escuchamos Juventud, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Asilo de Ancianos Indigentes de Ponce, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Instituto de Orientación y Terapia Familiar, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Asociación de Escritores de Caguas Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Horizontes de Salud para el Necesitado, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Sociedad Pro Hospital del Niño, una

comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Casa Aboy, Inc. y el Centro Cultural Ramón Aboy Miranda, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Fundación Acción Social "El Shaddai" Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Bonarte, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Asociación de Padres de Estudiantes Impedidos del Este de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Festival de Teatro Luis Torres Nadal, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Centro de

Envejecientes "Pedro La Santa", una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Centro de Envejecientes Tesoro de Vida, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Municipio de Caguas, Centro Cañaboncito, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar Nuestra Señora de la Providencia, Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Young Men's Christian Association of San Juan, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a

solicitar un receso en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Cómo no?

* R E C E S O *

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, para dar cuenta de un informe que ha sido radicado por la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la Resolución del Senado 213.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales, la Resolución del Senado 213.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitamos que se pase al turno del Calendario de Ordenes Especiales, ya que la lectura, señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a un Calendario de

Lectura de la medida que ha sido descargada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 213, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una minuciosa investigación sobre el desarrollo de la práctica de la profesión de Técnico de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico y el funcionamiento de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley Núm. 24 del 4 de junio de 1987 tuvo el propósito de reglamentar la práctica de cuidado respiratorio y crear la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio, especificando los poderes, deberes y facultades de ésta y fijando penalidades.

La realidad en Puerto Rico es que nuestros hospitales y demás facilidades de salud necesitan de este personal, y existe la impresión de que los programas académicos no gradúan suficientes profesionales en este campo como para absorber la demanda de servicios.

Se ha sugerido que los procedimientos de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado

Respiratorio en lo relacionado a los exámenes que ésta ofrece, así como en la expedición de licencias, arrojan dudas sobre su funcionamiento y eficiencia y en alguna manera limitan la práctica de la profesión.

Siendo nuestro gobierno responsable de garantizar servicios eficientes y de calidad, es imperativo revisar todo lo concerniente a la profesión de Técnico de Cuidado Respiratorio y tomar medidas de ser necesario.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud de este Cuerpo que realice de inmediato, una minuciosa investigación sobre el desarrollo de la práctica de la profesión de Técnico de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico y el funcionamiento de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

Sección 2.- La Comisión vendrá obligada a rendir informes parciales periódicos según progresa su investigación con los hallazgos y recomendaciones, y rendirá el informe final en o antes del cierre de esta presente Sesión Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 213 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

Después de "Ley Núm. 24" tachar "del" y sustituir por "de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

En virtud de la Ley Núm. 24 de 4 de junio de 1987 la Asamblea Legislativa ordenó reglamentar el ejercicio de la profesión de Técnicos de Cuidado Respiratorio y creó la Junta Examinadora con los poderes, deberes y facultades para tales fines, además de fijar las penalidades por incumplimiento.

En Puerto Rico se ha identificado una necesidad de los servicios de estos profesionales en hospitales y demás facilidades de salud. A pesar de que existen programas académicos conducentes a educar y formar Técnicos de Cuidado Respiratorio, existe la impresión que la cantidad de estudiantes que se gradúan no son suficientes para satisfacer la demanda de estos servicios.

Por otro lado, se ha planteado que los procedimientos de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio en el ofrecimiento de los exámenes como en la expedición de licencias para ejercer la profesión, no son los más adecuados. Más allá, se ha sugerido que el funcionamiento de la Junta limita la práctica de la profesión.

Teniendo la salud de nuestro pueblo una preeminencia para este gobierno, el Senado de Puerto Rico le ordena a la Comisión de Salud una investigación sobre el desarrollo de la práctica de la profesión de Técnico de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico y del

funcionamiento de la Junta Examinadora.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, solicitamos que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Ese es el turno de los asuntos. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 209, titulada:

"Se ordena a las Comisiones de Educación y Desarrollo Cultural, Agricultura, Salud, y Hacienda llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la necesidad, conveniencia y deseabilidad de establecer la primera Escuela de Medicina Veterinaria en Puerto Rico, la política pública de admisión y su localización."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Senador, Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 209, viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que contiene enmiendas a la medida. Solicitamos en estos momentos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 217, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar el estado de situación de los

acuíferos en Puerto Rico y medidas para protegerlo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 217, viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Inter-nos, que propone enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿la moción es en el sentido de que se apruebe la medida?

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas. Bien. Ante la consi-deración del Cuerpo las enmien-das a la medida. ¿Alguna obje-ción? Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Proyecto de la Cámara 139, titu-lada:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 4 de 25 de abril de 1962, según enmendada, que fija los límites para la emisión de

obligaciones directas por cual-quier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo directamente por dicho municipio, a los fines de incluir a Toa Baja entre los municipios cuyo margen prestatario es de diez por ciento (10%)."

SR. MARRERO PEREZ: Se-ñor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Se-ñor Presidente, para que el Pro-yecto de la Cámara 139 sea aprobado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Es para consumir un turno sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Tenemos -me perdona el distinguido compañero-, hay dos informes, ¿hay alguno con enmiendas?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas en el informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante, señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y compañeros del Senado, ante la consideración de este Cuerpo el Proyecto de la Cámara 139. El propósito de esta medida es enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 4, del 25 de abril del 1962, según enmendada, que fija los límites para la emisión de obligaciones directas por cual-quier municipio de Puerto Rico, por dinero tomado prestado a préstamos directamente por dicho municipio a fines de incluir al Municipio de Toa Baja en dicha Ley, y cuyo margen prestatario es del diez (10) por ciento."

Yo quiero señalar, que si hubiera habido algún análisis más profundo de esta medida en la Comisión de Hacienda, yo le hubiera votado a favor, pero yo me abstuve de votar en la Comisión de Hacienda, porque entendía que esta medida, y los alcances de la misma, ameritaba de que se celebrara aunque sea una vista pública, donde se pudiera ver los alcances y la problemática del municipio de Toa Baja.

No dudamos de lo que señala aquí el Presidente de la Comisión de Hacienda, el querido compa-ñero Aníbal Marrero, en el in-forme que rinde al Cuerpo la Comisión, pero, sin embargo, no estoy en una posición de emitir un voto afirmativo porque, cierta-mente, me parece a mí que se le debió haberle dado, debió habersele dado la oportunidad a los miembros de la Comisión de Hacienda, para que se escucharan las versiones de las personas que tienen y que saben de esta materia. Esto es, el Departamento de Hacienda, por un lado, el Secretario de Justicia, por otro. Sentar al alcalde de Toa Baja, para ver si el Alcalde de Toa Baja tenía los argumentos y la pro-blemática necesaria que él está planteando aquí, para el de-sarrollo de obras. Yo entiendo que las obras son necesarias de-sarrollarlas, pero me parece a mí que debió haberse dado aunque sea una vista pública, de tal manera que los Senadores se pudieran poner en una posición más favorable para votar esta medida.

En vista de esta situación, señor Presidente, anuncio que, y así debe entenderlo, que solici-tamos se nos permita abstenernos en el Proyecto de la Cámara 139.

Muchas gracias, señor Presi-dente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, compañero Senador.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la solicitud de abstención que ha hecho el distinguido compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para una breve exposición con relación al Proyecto de la Cámara 139.

Señor Presidente y compañeros del Senado, el Artículo 6, Sección 2, de la Constitución del pueblo de Puerto Rico, autoriza a la Asamblea Legislativa a fijar los límites para la emisión de obligaciones por cualquier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo, mediante la emisión de bonos y pagarés. La ciudad de Toa Baja es una de las ciudades que en los últimos años ha ido experimentando un crecimiento acelerado...

SR. VICEPRESIDENTE:

Quiero indicarle a los compañeros, que está en el uso de la palabra el distinguido compañero señor senador Marrero. Adelante, compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Ha ido teniendo un crecimiento acelerado y ya en este momento, dicho municipio cuenta con una población de ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (89,454) habitantes. Obviamente, este número crecido de habitantes necesita de unos servicios eficientes y de unos servicios que estén a tono con los momentos presentes que viven nuestros pueblos.

Toa Baja ha mantenido su status de pueblo pequeño y la Ley Número 4, del 25 de abril del 1962, que fijaba los municipios que podían tener un margen prestatario mayor, o sea, de un diez por ciento, esa ley mantuvo solamente a San Juan, Bayamón, Guaynabo, Arecibo, Ponce, Aguadilla, Carolina, Caguas,

Mayagüez y Humacao, como los pueblos que podían emitir deudas por un diez (10) por ciento sobre el computo que se llega con relación a esto el valor de la propiedad del municipio. Claro está, en estos momentos Toa Baja es la octava ciudad, en términos de población de Puerto Rico, necesitando sus ciudadanos una prestación de servicios aún mayor de lo que reciben. Es por esta razón que el señor Alcalde de Toa Baja solicitó a la Cámara de Representantes y a este Senado, que incluyeran a Toa Baja como uno de los pueblos en donde su margen se elevara al diez (10) por ciento; en estos momentos, todos los pueblos de la Isla menos estos pueblos, es de un cinco (5) por ciento. Con esta aprobación, el municipio de Toa Baja podrá tener fondos disponibles por una cantidad de once millones (11,000,000) de dólares adicionales, que sumado esto, a cuatro millones punto ocho (4.8) que tiene todavía disponible dentro de su margen prestatario, puede realizar aquellas obras de mejoras permanentes que necesita la ciudadanía. En estos momentos una de las obras grandes que se ha de realizar allí, y que se necesita liberar precisamente, al municipio de el cinco por ciento y aumentarle a un diez (10), es la construcción del Centro Gubernamental en donde estará la Alcaldía, la construcción de la nueva Alcaldía de Toa Baja que, como todos ustedes saben, está ubicada en el pueblo mismo de Toa Baja y cada vez que hay una inundación, toda esa área sufre los estragos de dicho fenómeno natural. En estos momentos se contempla construir una Alcaldía que ha de estar prácticamente en el medio de lo que se conoce como el Toa Baja Viejo y el Toa Baja Nuevo, y estará el Centro de Gobierno en el Centro de ese Toa Baja, de esta forma se podrá dar unos mejores

servicios a la ciudadanía. Además, se construirá la prolongación de la Avenida Sábana Seca, la Guardia Municipal y la Defensa Civil contarán con nuevas facilidades en ese sitio, y obviamente, se necesita de esto para poder liberar los fondos que son necesarios para esta construcción. El Banco Gubernamental de Fomento, que es la institución que tiene que evaluar este tipo de situación de los municipios, ha dado el visto bueno para que esta medida pueda seguir adelante y Toa Baja pueda contar con los fondos que son tan necesarios para dar un servicio efectivo a la ciudadanía. Así que, señor Presidente, que se apruebe el Proyecto de Cámara 139.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la consideración del Cuerpo está el Proyecto de la Cámara 139, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 386, titulado:

"Para adicionar un Inciso (p) al Artículo 2 y un Inciso (g) al Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de crear el puesto de Superintendente Asociado de la Policía de Puerto Rico."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Silva, adelante.

SR. SILVA: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay un informe del Proyecto de la Cámara 386, de la Comisión de Gobierno y en dicho informe hay

recomendadas unas enmiendas. Se solicita la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Los que estén a favor de las enmiendas dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para solicitar que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Senador.

SR. SILVA: Para que se aprueben las enmiendas al título, incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 213, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una minuciosa investigación sobre el desarrollo de la práctica de la profesión de Técnico de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico y el funcionamiento de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha descargado la Resolución del Senado

213, que viene acompañada de un informe que fue radicado, solicitaríamos la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final y que el pase de lista final coincida con la votación final.

SR. VICEPRESIDENTE: Se indicaron ya las medidas que van a estar incluidas en el Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, las mencionaremos nuevamente: Resolución del Senado 209, Resolución del Senado 217, Proyecto de la Cámara 139, Proyecto de la Cámara 386 y Resolución del Senado 213.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Al señor Sargento de Armas que le informe a las Comisiones que estén trabajando, que estamos en votación final para que vengan un momento a votar. Muchas gracias.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 209

"Se ordena a las Comisiones de Educación y Cultura, Salud y Agricultura llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la necesidad, conveniencia y deseabilidad de establecer la primera Escuela de Medicina Veterinaria en Puerto Rico, la política pública de admisión y su localización."

R. del S. 217

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar el estado de situación de los acuíferos en Puerto Rico y medidas para protegerlo."

P. de la C. 139

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 4 de 25 de abril de 1962, según enmendada, que fija los límites para la emisión de obligaciones directas por cualquier municipio de Puerto Rico por dinero tomado a préstamo directamente por dicho municipio, a los fines de incluir a Toa Baja entre los municipios cuyo margen prestatario es de diez por ciento (10%)."

P. de la C. 386

"Para adicionar un Inciso (p) al Artículo 2 y un Inciso (g) al Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de crear el puesto de Superintendente Asociado de la Policía de Puerto Rico."

R. del S. 213

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una minuciosa investigación sobre el desarrollo de la práctica de la profesión de Técnico de Cuidado Respiratorio en Puerto Rico y el funcionamiento de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio."

VOTACION

La Resolución del Senado 209, 217, 213 y el Proyecto de la Cámara 386, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Anibal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón Luis Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Total.....0

El Proyecto de la Cámara 139, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza de León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón Luis Rivera Cruz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....7

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos señalar en la página 1, el P. del S. 219 se refirió en primer instancia a Gobierno, no procede que se refiera a Gobierno y simplemente la Comisión Especial referente a los sistemas de retiro.

También en la página 4, en el Proyecto del Senado 231... eliminamos "Gobierno", en el Proyecto del Senado 219, la primera página, Proyecto del Senado 219, eliminamos "Gobierno". En la página 4, en el Proyecto del Senado 231, "a la Comisión de Asuntos Urbanos y Transportación Pública" añades "y Hacienda".

Proyecto 245, se refiere a Gobierno y De lo Jurídico; Proyecto del Senado 246, se refiere a Gobierno, De lo Jurídico y de Salud.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz, adelante. Queríamos llamarle la atención meramente porque,...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz, es que en la Relación de Proyectos, el P. del S. 219, realmente no envuelve sistemas de retiro gubernamental; más bien, envuelve posiblemente la elaboración de un sistema de retiro ad hoc, para unos empleados de empresa privada. Y puede que sin perjuicio de que se quede esa Comisión que está, se pueda referir a la Comisión que

el señor Portavoz estime apropiada porque más bien se trata de un intento de un sistema de retiro, para un tipo de empleado privado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la ley que crea la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, referente a los sistemas de retiro, es a los sistemas de retiro del Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Por lo que no procede, entonces, conforme a su aclaración, referirla a esa Comisión Especial y sí a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que ese fuera el cambio que se hiciera, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos entonces que conforme a las enmiendas que hemos introducido, se dé por leída y aprobada la Relación de Proyectos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Le informo al señor Portavoz, que vino de la honorable Cámara de Representantes, el señor Portavoz de la Cámara, para indicar que había, aparentemente, un ligero problema de trámite en relación con el Proyecto de la Cámara 383, que es equivalente al Proyecto del Senado 130.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿363, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: 363, equivalente al Proyecto del Senado 130 que está allá en la Cámara, después de haber sido evidente aprobado aquí. Como estas situaciones de pequeños problemas de trámites son usuales

en el procedimiento parlamentario, yo invitaría al señor Portavoz que si podemos, antes de levantar los trabajos, esperar unos minutos en lo que se nos informa la disposición que van a hacer del P. del S. 130, ya que hoy vence el período de aprobación de esta medida para que pueda resolver un problema agencial en el Fondo del Seguro del Estado, pues teníamos que resolverlo de alguna forma.

Así es que, quizás, lo que procedería es un receso hasta las cuatro y treinta (4:30 p.m.) o la hora que el señor Portavoz determinara.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta la cuatro y treinta (4:30 p.m.), conforme podamos lograr la aclaración.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos una moción de receso. Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, aunque no habíamos pedido la palabra está bajos esperando antes de que se hiciese...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor. Sí, señor Presidente, queríamos informar para el récord, aunque no tenemos ninguno de los Senadores aquí presente, excepto Su Señoría y el señor Portavoz, la Comisión de Nombramientos de este Senado tiene vistas públicas mañana, tenemos bajo confirmación cinco nombramientos. El próximo sábado la Comisión se reúne a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), nuevamente para considerar diez nombramientos. Y el próximo domingo también tenemos vistas públicas para considerar tres nombramientos. Queremos hacerlo constar por récord, hemos estado

hablándole a cada uno de los compañeros miembros de la Comisión de Nombramientos de este Senado. Queremos a la mayor brevedad posible, pero utilizando el juicio preciso y dándole el tiempo a cada uno de los compañeros para analizar la designación que ha hecho nuestro Gobernador, para diferentes juntas de gobierno que habrán de analizarse y de agencias de Gobierno que estaremos pasando juicio sobre ellos, para que estén presentes. Por lo tanto, le pedimos a los compañeros Senadores, que cada una de estas vistas públicas que vamos a celebrar, van a comenzar a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), no a las diez de la mañana (10:00 a.m.), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Y por este medio queremos avisar también tanto al señor Sargento de Armas que ha cooperado muchísimo con la Comisión, al igual que con todas las Comisiones, así como los amigos de Grabación, para que podamos estar puntuales porque son personas que llegan también a tiempo y queremos comenzar a la hora en que la Comisión establece para comenzar sus funciones.

Y solamente me resta, señor Presidente y señor Portavoz, agradecerle a los miembros de la Comisión de Nombramientos, a cada uno de ellos, de los tres partidos políticos que componemos esta Comisión, la dedicación que le están brindando y el esfuerzo para asistir fines en semana, para estar atendiendo la responsabilidad que este Senado nos ha descargado. En adición, yo quiero reconocer públicamente en este Senado a los miembros que trabajan, a las personas que trabajan en la Comisión, al licenciado David Urbina, al licenciado Fuster, a la Directora Ejecutiva de la Comisión, Minerva, a la secretaria, al contable, al psicólogo y a los

investigadores. La verdad es que estamos trabajando, me considero parte de ese grupo que se está trabajando intensamente. En la pasada Sesión Legislativa aquí se confirmaron ocho nombramientos, que fue trabajo que estuvo realizando esta comisión, y esperamos que el próximo lunes podamos tener alrededor de dieciséis nombramientos que haya analizado la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Así que no quería dejar pasar por alto el esfuerzo, y el trabajo y la dedicación que brindan las personas que están trabajando en la Comisión de Nombramientos; creo que es un deber, una obligación, reconocer que sobrepasan en muchas ocasiones el cumplimiento del deber, para poder responderle en una forma respetuosa a este Senado de Puerto Rico. Así que solamente era lo que queríamos mencionar y agradecer al señor Portavoz por permitirnos, antes de presentar el receso, hacer estos planteamientos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Nos unimos a las expresiones de agradecimiento a los compañeros que laboran en la Comisión de Nombramientos.

Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las cuatro y treinta (4:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, le indicamos a los señores Senadores que hay la posibilidad de que tengamos que constituir el Cuerpo en gestión de votación, posiblemente, de alguna medida, en cuyo caso los que nos oigan por el sistema, que no deben ausentarse del Capitolio, ya que habría esa posibilidad cuando

retornemos a las cuatro y treinta (4:30 p.m.).

Receso del Senado de Puerto Rico hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

*** R E C E S O ***

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al turno de mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue el Proyecto de la Cámara 363 y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Ese es el equivalente del P. del S. 130, que originalmente llegó.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción, sólo, simplemente que se nos suministre copia de la versión de la Cámara del proyecto que se va a discutir.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda y se le dé lectura a la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 363, el cual fue descargado a la Comisión de Gobierno y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

"LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 29 de octubre de 1992 se aprobó la Ley Núm. 83 la cual enmienda la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, con el propósito de atemperar y reformar el sistema de compensaciones por accidentes del trabajo con las exigencias de la realidad puertorriqueña. Parte de esta reforma conlleva que se transfieran a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Corporación creada al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 83, todos los recursos, propiedades, oficinas, equipo, facilidades, récords y personal del Fondo del Seguro del Estado. Deben, además, transferírsele a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado todos los derechos, deberes, poderes, funciones, fondos, asignaciones, prerrogativas, deudas y obligaciones del Fondo. De igual forma, la implantación de la Ley Núm. 83 va a requerir la promulgación y/o revisión de reglamentos y procedimientos administrativos. Esta reforma debe llevarse a cabo en la forma más eficiente y ordenada para que la recién creada Corporación pueda cumplir a cabalidad con

todos los deberes y poderes que se le han adjudicado.

Debido al corto plazo de tiempo que ha transcurrido, desde que se aprobó la Ley, resulta oneroso y difícil tomar las medidas necesarias y llevar a cabo las transferencias dentro del período de tiempo provisto en la misma. Por tal razón, la presente medida enmienda el Artículo 8 de la Ley Num. 83 a los únicos efectos de conceder un período adicional para que se pueda cumplir con las transferencias dispuestas en el Artículo 5 de la referida Ley Núm. 83, así como el promulgar los reglamentos necesarios y con la constitución el Consejo Médico Industrial. Ello redundará en beneficio de los trabajadores, los patronos y la población puertorriqueña en general.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Número 83 de 29 de octubre de 1992 para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, a los únicos efectos de que se tomen las medidas necesaria para las transferencias dispuestas en el Artículo 5, incluyendo la constitución de la Junta de Directores y el Consejo Médico Industrial, según los dispuesto en esta Ley, y se adopten los reglamentos para su aplicación, lo cual debe concluirse antes del 1ro de noviembre de 1993. Las restantes disposiciones entrarán en vigor a los ciento ochenta (180) días de su aprobación."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz. Habiéndose leído la medida y habiéndose aprobado la moción de que una vez leída pase al Calendario, a un segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día. Está en el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, procedería ahora que se llamara la medida, para la moción que corresponda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 363, titulado:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Senado el Proyecto de la Cámara 363 que ha sido descargado; solicitamos la aprobación del mismo.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para una pregunta, a ver si el distinguido compañero me la puede contestar. Conforme a la medida que se está aprobando, el Artículo 8, cuando habla de vigencia, dice, "Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después

de la aprobación a los únicos efectos de que se tomen las medidas necesarias para las transferencias dispuestas en el Artículo 5, incluyendo la Constitución de la Junta de Directores y el Consejo Médico-Industrial" y sigue. La pregunta es a los efectos de si el Consejo Médico-Industrial y la Junta de Directores, que fueron creados por la Ley Número 83 del año pasado, si ese Consejo Médico-Industrial y esa Junta de Directores, la nombraría dentro del período de los ciento ochenta días adicionales que se están aprobando a partir de la aprobación de esta medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Ciertamente si al día de hoy no se ha nombrado esa Junta de Directores o Consejo Médico-Industrial, entonces con esta medida estaríamos extendiendo el período durante el cual podrían constituir la misma.

SR. TIRADO DELGADO:
Para que pudieran nombrarse.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Así es.

SR. VICEPRESIDENTE:
Inclusive las transferencias.

SR. TIRADO DELGADO: Incluyendo las transferencias.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Entonces la pregunta, señor Presidente, iría dirigido a que, básicamente, a la Junta de Directores y al Consejo Médico-Industrial.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, otra pregunta, cuando habla de las restantes disposiciones entradas en vigor, las restantes disposiciones, ¿se refiere a todo lo otro de las

transferencias y todo lo contenido en la Ley 83?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no, se refiere a todo lo demás con excepción del Artículo 5 y la constitución de la Junta de Directores y Consejo Médico-Industrial. Todo lo demás debe haberse realizado al 30 de abril del '93.

SR. TIRADO DELGADO: Del '93.

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que estamos dando extensión es las transferencias dispuestas en el Artículo 5 y la constitución de la Junta de Directores y el Consejo Médico-Industrial.

SR. TIRADO DELGADO: Y una última pregunta, señor Presidente, sabe el compañero si ya se nombró la Junta de Directores y el Consejo Médico-Industrial.

SR. VICEPRESIDENTE: Le podemos informar al compañero que el Senado de Puerto Rico tomó conocimiento de que, antes de comenzar esta Sesión Ordinaria, se hizo la designación de la mayoría de los miembros de la Junta de Directores, que se constituyó y a su vez designó al señor Administrador del Fondo del Seguro del Estado.

SR. TIRADO DELGADO: Cuando habla de la Junta de Directores nos referimos a la Junta de Directores de la Corporación Fondo del Seguro del Estado.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Eso es así?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Okey. Muchas gracias, señor Presidente. Unas muy breves expresiones. La realidad es que el texto que nosotros habíamos aprobado, establecía más claramente el propósito de la medida, pero con las preguntas que le hemos

formulado al Portavoz de la Mayoría y sus contestaciones, nos aclaran el alcance de la medida y no afecta sustancialmente el propósito de la misma. Así es que, le señalamos que no tenemos objeción y que votaremos a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está el Proyecto de la Cámara 363. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Siendo este el único asunto pendiente en el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, pues dependemos ahora de una moción para que se forme un Calendario de...

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: El distinguido Portavoz está ocupado en el teléfono, vamos a hacer la moción de que se forme un Calendario de Aprobación Final de el Proyecto de la Cámara 363. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendiéndose que aquellos señores Senadores que no participaron en la votación, en relación con el primer Calendario, se entenderá que estarán incluidos en la lista, a todos los fines legales, cuando se forme este segundo Calendario.

SR. SILVA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Siendo esa la moción, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Timbre, votación, timbre.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final la siguiente medida:

P. de la C. 363

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia."

VOTACION

El Proyecto de la Cámara 363, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva y Dennis Vélez Barlucea.

Total.....3

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobada la medida. La medida está debidamente aprobada y, pues como que...

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Solicitamos que el Senado concluya sus trabajos por el día de hoy, los levante hasta el próximo lunes, a la una y treinta (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta (1:30 p.m.), ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).
